

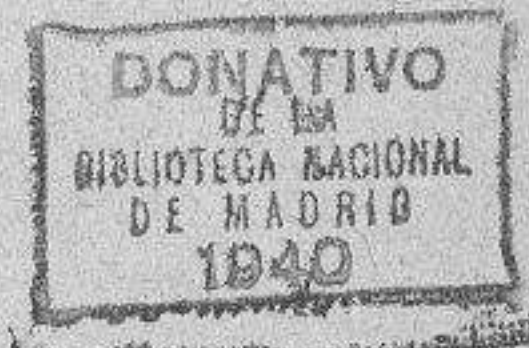
EL FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL

REVISTA GRÁFICA Y CIENTÍFICA DE ECONOMÍA NACIONAL

AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO, BANCA, SEGUROS, FERROCARRILES, HACIENDA PÚBLICA,
CUESTIONES JURÍDICO-MERCANTILES Y POLÍTICA ECONOMICA Y SOCIAL

DIRECTOR PROPIETARIO

AGUSTÍN UNGRÍA



Año XVII.

Madrid, 30 de Agosto de 1909.

Núm. 655.

ANUNCIO INTERESANTE

La AGENCIA DE NEGOCIOS INDUSTRIALES Y MERCANTILES de AGUSTÍN UNGRÍA (calle del Desengaño, núm. 1, MADRID),

con más de cincuenta empleados en sus oficinas; título expedido por el Ministerio de Fomento; fianza depositada en la Caja general de Depósitos, bajo resguardo número 71.322; sucursales en Barcelona, Valencia, Sevilla y Málaga; correspondientes en todos los pueblos de España y principales poblaciones del mundo, y cuentas corrientes en el Banco de España, Crédit Lyonnais, Jover y Compañía y otras entidades financieras, viene dedicándose desde el año 1891, á los asuntos siguientes:

1.º A suministrar á los Bancos, Banqueros, Fabricantes y Almacenistas de todos los ramos **Informes comerciales** de Europa, América, Africa, Asia y Océania, tomados de fuentes auténticas cuotidianamente. Llevamos suministrados 632.988 informes.

2.º Al cobro de **Créditos mercantiles**, con publicación mensual de las sumas que se realizan, sufragando los gastos de viaje y judiciales que se ocasionen, si así conviene. Tenemos ya cobradas 3.215.355 pesetas por créditos atrasados de difícil realización.

3.º A la obtención de **Patentes de invención** y registro de Marcas, Dibujos y Modelos de Fábrica, Nombres comerciales, Rótulos de establecimientos, Inscripciones, Firmas y Denominaciones sociales de todas clases, así en España como en el extranjero. Los que no se acogen á los beneficios de la ley de Propiedad industrial suelen sufrir disgustos y consecuencias lamentables.

4.º A suministrar **Listas financieras** de casas productoras, exportadoras é importadoras, españolas y extranjeras, donde poder comprar ventajosamente maquinaria y objetos de todas clases, artículos y productos para comercio y uso propio. Servicio interesantísimo y muy solicitado.

5.º A servir á la Industria y al Comercio mayoristas **Listas comerciales**, por gremios y provincias, de comerciantes compradores bien concebidos, listas directivas para grandes propagandas y relaciones de buenos Representantes de Comercio para la venta de productos naturales ó artículos de fábrica. Diariamente suministramos listas á Fabricantes y Almacenistas que, deseando aumentar el número de sus correspondientes, ensanchar sus negocios y ofrecer sus géneros á buenos compradores, utilizan con profusión este servicio que reporta inmensas ventajas, según lo atestiguan las muchas cartas de gratitud y elogio que podemos exhibir.

6.º A **Reclamaciones á las Compañías de Ferrocarriles** por averías, pérdidas ó faltas y retrasos de llegada de las mercancías, revisión de talones ó recibos y devolución de portes pagados excesivamente.

NOTA A todos los comerciantes que reciben generos por los ferrocarriles les conviene remitir á esta antigua **Agencia** los talones y recibos de portes, encargándonos de su revisión y de reclamar á las Compañías las cantidades pagadas con exceso por nuestros comitentes, cuyo derecho no prescribe hasta los quince años. Tenemos establecida una sección especial para este importantísimo servicio y contamos con el personal práctico necesario, habiendo alcanzado hasta hoy verdaderos éxitos.

Tarifa de descuentos ó comisiones.—

A los que son abonados á esta Agencia , mediante <i>cuota fija anual</i> para el servicio de informes y demás asuntos que comprenden el <i>contrato de abono</i> y nuestras circulares, les descontamos el 25 por 100 de las sumas que cobramos de las Compañías ferroviarias.	25 por 100.
A los abonados para la gestión de cobro de créditos mercantiles y reclamaciones á las Compañías de Ferrocarriles por la cuota anual de 50 pesetas.	25 por 100.
A los compradores de carnets para informes comerciales.....	30 por 100.
A los suscriptores á la revista El Fomento Industrial y Mercantil por un año.	40 por 100.
Y á todos los demás que no sean abonados ni suscriptores.....	50 por 100.

En las reclamaciones por averías, pérdidas ó faltas, retraso de llegada de las mercancías, de cuenta, etc., la comisión será convencional, con arreglo á la índole é importancia de cada asunto, aunque siempre módica y equitativa.

7.º Al **Cobro de créditos de Ultramar** y de créditos contra el Estado por toda clase de conceptos.

8.º A la obtención y remisión á su destino de certificaciones del Registro de **Últimas voluntades y de Penales**.

Dirección y Administración: **DESENGAÑO, 1, MADRID**

CECILIO VALVERDE

Comisiones y representaciones
de casas nacionales y extranjeras.

INFANTES (CIUDAD REAL)

JUAN RUIZ FERNÁNDEZ COMISIONISTA Y REPRESENTANTE DE COMERCIO
Hurtado, núm. 20, JAEN

Agencia de seguros sobre la vida, incendios y accidentes. Compraventa de cereales y frutos del país, en comisión y por cuenta propia. Se encargará de cuantas comisiones mercantiles se le confien.

Centro de Comisiones y Representaciones
DE CASAS BUENAS Y DE IMPORTANCIA

Se aceptan toda clase de representaciones y comisiones para la provincia de Jaén

JUAN DIEGO CHICA GARCÍA
Cuquillo, 15
JAMILENA (JAEN)

SERAPIO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE MATRICULADO

PASIÓN, NÚM. 25
VALLADOLID

SANTIAGO LÓPEZ

FÁBRICA DE TEJIDOS DE LANA

Especialidad
en mantas para viaje.

BOCAIRENTE (Valencia)

FÁBRICA DE AZULEJOS
BLANCOS, CON DIBUJOS Y JASPEADOS
DE TODOS COLORES

DE
LEOPOLDO MORA
Manises (VALENCIA)

JOSE PAEZ G. FUENTES

Comisionista y representante de casas de Comercio e Industria, nacionales y extranjeras.
Admite toda clase de representaciones para esta plaza y limitrofes y para viajar por las provincias de Málaga, Granada, Córdoba y Sevilla.
Depósito de las máquinas SINGER, abonos y carbones minerales, vinos y cervezas.

LA ALAMEDA (MÁLAGA)

DOMINGO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
REPRESENTANTE

Nerva (HUELVA)

COMPañIA "OLEON"

Aceites y grasas para maquinaria e industrias.
Correas de transmisión, empaquetaduras y gomas.

Aceites y grasas marca GRAN VELOZ para automóviles
Oficinas y Almacenes en Zaragoza, Asalto, 13, y en Pasajes (Guipúzcoa).
CASA EN AMBERES

DELEGACIONES EN

MADRID Alcalá, núm. 4.	BILBAO Barceta Aldamar, 3.	VALLADOLID San Lorenzo, 20.	PAMPLONA Estafeta, núm. 71.
---------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

COMISIONES Y REPRESENTACIONES
para Casas extranjeras y del país.

Alfonso Zambrano López

Fuente del Maestre
(BADAJOZ)

Primitivo G. Baquero
BODEGAS DE VINOS

Exportación por cuenta propia
y en comisión.

ALCAZAR DE SAN JUAN (Ciudad Real)

REPRESENTACIONES

V. da de Francisco Mompó

Yecla (Murcia)

COMPRAVENTA DE ALCOHOLES
Y VINOS EN COMISIÓN

ENRIQUE MORA
HUELVA

Centro de comisiones y representaciones con viajantes por las provincias de
HUELVA, BADAJOZ Y CACERES

EL FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL

REVISTA GRÁFICA Y CIENTÍFICA DE ECONOMÍA NACIONAL

AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO, BANCA, SEGUROS, FERROCARRILES, HACIENDA PÚBLICA,
CUESTIONES JURÍDICO-MERCANTILES Y POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL

DIRECTOR PROPIETARIO

AGUSTIN UNGRIA

Año XVII	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Madrid, 30 de Agosto de 1909	PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN	N.º 655
	ESPAÑA..... Año 12 pesetas. EXTRANJERO..... » 15 francos. ANUNCIOS: Precios convencionales.		BARCELONA... Rambla de San José, 13. MADRID Desengaño, 1. VALENCIA Lauria, 10. SEVILLA Albareda, 38. MALAGA..... Casapalma, 4.	

SUMARIO

La reconciliación se impone.—Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.—La suerte de los hombres.—Las reformas del Código de comercio.—Nuestros mercados.—Sección de ferrocarriles: Nuevas tarifas.—Consultas.—Legislación: Ejercicio de las pesca en el Bidasoa.—Jurisprudencia y consultas.—Trabajo nacional y refor-

mas sociales: Congreso de pesca.—Congreso pedagógico.—Emigración.—Jurisprudencia.—Legislación obrera en 1908 en los Estados Unidos.—La población de Francia.—Asuntos de actualidad.—Nuevas empresas mercantiles.—Sección de créditos.—Anuncios.

LA RECONCILIACIÓN SE IMPONE

Repuestos los ánimos á relativa tranquilidad luego de los sucesos acaecidos recientemente en Barcelona, se nota un movimiento de reacción consoladora que de ser eficaz, como es de esperar, si todos los hombres de buena voluntad prestan su ayuda, y que producirá incalculables beneficios á la nación española.

La Liga Catalanista de Barcelona ha dirigido al país un patriótico manifiesto, digno de nuestro aplauso por las tendencias de unidad nacional que encierra. El Círculo de la Unión Mercantil de la misma capital ha repartido también una circular en la que resalta la nota patriótica, y últimamente hemos recibido una carta circular del Museo Social, que se está organizando, con tendencias progresivas de expansión comercial en unión de la *Universidad Industrial* proyectada en Barcelona.

Aparte de esto, hemos recibido cartas particulares que nos alivian el dolor que aún sentimos en el fondo de nuestro sentimiento nacional herido, porque en ellas se revela el arrepentimiento de valiosos elementos catalanes que con su actitud pasiva han contribuido al desequilibrio social que lamentamos.

Hay, sin embargo, aislamientos sensibles que anotar; pero éstos, mal que pese á sus tendencias inexplicables, tendrán que ceder á la fuerza de la razón y de la justicia y venir á parar á la unión nacional, que hay que llevar á cabo con decidido empeño.

Los españoles sabemos ser tan amantes de Cataluña como del pueblo que nos vió nacer, y como de

toda España, de donde sale la savia que nos alimenta. Las antipatías y recriminaciones que se sienten y se escuchan contra Castilla en algunos pueblos de Cataluña y contra Cataluña en algunas ciudades del resto de España, carecen de motivos serios. Son antipatías ideales que no tienen, hoy por hoy, explicación satisfactoria.

Los de allá sospechan que en Madrid vivimos todos del presupuesto del Estado y que los lujos y los placeres se gozan aquí sin tasa ni medida, á costa de las contribuciones que ellos pagan. No se hacen cargo de que en Madrid hay industriales que trabajan mucho y ganan poco, y comerciantes que viven agobiados de trabajo y de penas por falta de negocio. Ven desde sus puestos de observación á unos cuantos que sobresalen entre la gran masa de los hombres que viven en Madrid, y no ven á estas muchedumbres de ciudadanos necesitados, cuyos sueldos y jornales son muy inferiores á los que cobra cualquier obrero de Barcelona.

Aquí, por espíritu de contrapartida, se habla del egoísmo de los catalanes como de un vicio social merecedor de represión, sin tener en cuenta que, si el Arancel de Aduanas les es favorable, las Cortes españolas reunidas en Parlamento son, en su caso, responsables de lo que aprobaron.

En números sucesivos trataremos de aconsejar la reconciliación de los españoles, llamándolos á la simpatía y á la paz moral y material, como lo hemos hecho particularmente en varias cartas, diciendo, entre otras verdades y consejos, las siguientes: «Los hombres que vivimos del producto de nuestro trabajo honrado, no consideramos á Cataluña distintamente que á las demás regiones. Para nosotros no hay más que una España, y ésta es nuestra madre

Patria, en la que tenemos cimentados todos nuestros afectos, hoy más que nunca, en disposición de salir á flote, porque la conciencia, esa voz sagrada de Dios que suena en el espíritu de los españoles, nos llama á la reconciliación y nos prohíbe tolerar las discordias, germen fecundo de revoluciones y desgracias.

Todos los hombres podemos hacer algo bueno para los demás, y de aquello bueno que hagamos nos tocará una buena parte. Por eso debemos ahora y siempre contribuir al bien, y más ahora que nunca, por lo mismo que nos acecha el mal.

Esa revolución sangrienta que ha estallado en Barcelona. las bombas que motivaron el proceso Rull y cuantos males lamentamos los que sentimos afecto y estimación por Cataluña, como por toda España, son consecuencias de predicaciones y teorías expuestas, que debieron ahogarse con el buen consejo de los hombres honrados y con el concurso de los industriales y fabricantes, banqueros y comerciantes, á quienes interesa más que á nadie la paz, el orden y la concordia de todos los españoles.

Existe un vacío inmenso que llenar con la simpatía, y ésta es la que debemos buscar los hijos de España para llenar ese vacío. Los catalanes, en su mayoría, no conocen lo que es España más acá de Lérida; España no ha estudiado bien á su Cataluña. No hay simpatías entre unos y otros, y es preciso que las haya, porque á pesar de todos los pesares, España vestirá siempre percales de Barcelona, lanillas de Tarrasa y paños de Sabadell; consumirá curtidos de Igualada y papel de Capellades. Y Cataluña, por los siglos de los siglos, comerá terneras de Segovia y jamones de Aragón, carneros de la Mancha y arroz de Carcagente; consumirá trigo de Castilla y recibirá cada año unos cuantos millones de pesetas con que vivir holgadamente del producto de su trabajo. Conservar todo esto y disfrutarlo en santa paz, debe ser nuestra aspiración y el anhelo de los catalanes. Es una injusticia pensar como hoy se piensa, y es una locura no reflexionar que este estado de cosas no puede continuar. La reflexión, la benevolencia y la justa consideración, siempre tendrán su recompensa, y España entera tendrá que entrar alguna vez en estos derroteros, porque ninguna nación puede ser feliz sin los vínculos de la concordia y del patriotismo de sus habitantes ó de sus hijos. Una onza de simpatía ó de amistad vale más que un quintal de odio, y es mejor producir una sonrisa de satisfacción y de alegría, que una lágrima ó muchas lágrimas de dolor.

Reflexionemos y seamos buenos amigos en beneficio recíproco, para satisfacción propia y para legar á nuestros hijos una patria de hombres honrados y trabajadores, unidos por los lazos del amor, del respeto y del deber.

AGUSTÍN UNGRÍA.

Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación DE SEVILLA

Previa la aprobación de su Reglamento particular, quedó esta Corporación definitivamente constituida el día 13 de Junio de 1886, con arreglo al Real decreto de 9 de Abril del mismo año.

Por sus libros de actas y otros documentos, se ve que la Corporación no ha cesado ni interrumpido un solo día su labor, y que siempre ha girado dentro de la esfera de sus atribuciones, sin invadir jamás terrenos vedados por la misma ley de su constitución.

Los registros de entrada y copiado de registros de sus comunicaciones de salida, que pasan de 13.000, también demuestran la constante y fecunda labor de esta Cámara.

Como complemento y prueba terminante de esa labor, ha publicado la misma Cámara veintidós Memorias, correspondientes á los veintidós ejercicios de su existencia, ó sea desde su fundación hasta fin del próximo pasado año de 1908.

En sus Memorias se relatan los principales trabajos realizados por la Corporación en los respectivos años, siendo imposible exponer detalles de ellos, porque darían á este escrito dimensiones desusadas.

Bastará consignar que los trabajos y gestiones practicadas por esta Cámara van siempre encaminados al desenvolvimiento del Comercio, mejora de la Industria y desarrollo de la Marina nacional mercante, siendo fiel intérprete de las aspiraciones y defensa constante de las clases que representa, pero subordinándolos siempre al interés general y á las conveniencias nacionales.

Consta en sus archivos que esta Cámara ha evacuado cuantos informes se le han pedido por el Gobierno, Centros oficiales y particulares, facilitando también datos, noticias é informaciones comerciales de todas clases á cuantos particulares y entidades se los han pedido.

Consta, igualmente, que en sus peticiones á los Poderes públicos, en sus instancias, exposiciones y propuestas de reformas, jamás incurrió en exageraciones de escuela, ajustando siempre su criterio económico á las necesidades reales y efectivas del Comercio, la Industria y la Marina, armonizándolas con los intereses generales de la nación.

Así resulta de sus varios informes sobre tratados de comercio, crisis comercial, industrial y agraria, circulación monetaria y fiduciaria y otras cuestiones de capitalísimo interés; pues los asuntos más complejos y reconocidos como de general y verdadera importancia para el movimiento mercantil y fomento de la industria nacional, como igualmente los relativos al tráfico local, desde el sistema tributario, régimen arancelario, servicios de Aduanas, sanidad, comunicaciones y transportes, enseñanzas comercial y náutica, expansión comercial y legislación mercantil, hasta asuntos de puro interés local, como los relativos á las obras del puerto, mejora de la ría y de la navegación, construcción de nuevas estaciones de ferrocarriles, instalación del mercado de aceite de oliva, baja del precio del gas y otra multitud de asuntos han sido objeto de meditadas resoluciones, de trabajos asiduos y continuadas gestiones.

A pesar de las dificultades que en esta clase de Corporaciones origina la situación financiera de las mismas, esta Cámara ha fomentado la enseñanza mercantil, costeando la carrera del comercio á un número que es ya considerable de jóvenes que carecían de toda clase de bienes y que probaron sus aptitudes en examen comparativo. Hoy ostentan los títulos de contadores, peritos y profesores mercantiles, merced al desprendimiento de esta Cámara, que de sus escasos fondos ha pagado matrículas, libros, derechos y documentación de los interesados, concediendo, además, á los más distinguidos algunos pre-

mios como recompensa á la aplicación y al aprovechamiento de los mismos.

También dentro de sus escasos recursos y gracias al severo régimen interior de la Corporación y á su administración, esta Cámara ha consagrado importantes cantidades de sus fondos sociales para exposiciones y concursos locales; para la fundación de un Centro de Contratación que instaló en la Casa Lonja y sostuvo á sus expensas durante más de dos años; para el sostenimiento y fines de la Liga Marítima Española, á que esta Cámara pertenece como socio colectivo; para calamidades públicas por inundaciones y epidemias; para desgracias personales por naufragios de buques y descarrilamientos de trenes, y para fines benéficos, como la Asociación Sevillana de Caridad, á cuyo sostenimiento contribuye la Cámara con una cuota anual.

Para atenciones á que la Corporación no estaba realmente obligada, como no fuera moralmente por su patriotismo, caridad y filantropía, ha acudido esta Cámara á los que la constituyen, lo que le ha permitido contribuir espléndidamente á determinadas obras, siendo las principales y más dignas de tener en cuenta las que á continuación se mencionan.

En momentos difíciles para la nación, en 1898, esta Cámara, invocando el patriotismo de sus representados, recaudó ciento setenta y cinco mil trescientas cincuenta pesetas, por suscripción voluntaria, que consignó en esta Sucursal del Banco de España, según resguardos que se custodian en el archivo de la Cámara. Esta importante suma ingresó en la suscripción nacional para fomento de la Marina y gastos generales de la guerra con los Estados Unidos de la América del Norte.

En 1904, según listas de suscripción y cuentas y comprobantes de gastos, que también existen en la Corporación, se emplearon más de cincuenta mil pesetas en la edificación de seis casas, que se donaron á otras tantas familias de obreros que merecieron tal beneficio por su probada constancia en el trabajo, su honradez notoria y ejemplar conducta, para solemnizar la primera visita de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) á esta Ciudad.

Recientemente, á fines del año 1907, reunió por el mismo procedimiento y envió á la Cámara de Comercio de Málaga, más de tres mil pesetas, para socorro de los perjudicados por la inundación ocurrida en aquella capital en los últimos días de Septiembre de dicho año.

Tal es, á grandes rasgos, lo que en los límites de un artículo periodístico podemos hoy decir de la Corporación mencionada, como ligera impresión, resultado de un ligero examen de las últimas memorias anuales de la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.

LA SUERTE DE LOS HOMBRES

Mientras haya hombres en la tierra será objeto de discusión el problema de si existe ó no existe la suerte.

Sucesos hemos visto que nos han hecho creer en ella, porque sólo un milagro, ó una fuerza invisible, sobrehumana é incomprensible á la razón del hombre, pudo hacer que tales ó cuáles cosas sucedieran; pero la suerte no suele ponerse al alcance de quien confía demasiado en ella, ni se somete á la voluntad de los hombres, por poderosos que éstos sean.

No debemos acariciar la idea de que la suerte, por sí sola, nos lleve al fin que perseguimos; mas si algún día, por acaso, nos favorece con su apoyo, recibámosla con simpatía y agradezcamos los beneficios con que nos brinde. La suerte, á veces, es severa con quien abusa de ella ó la desprecia; y así como se allana cuando la

tratan bien los hombres que ella elige para hacerse grande, acostumbra también á volver la espalda á los ingratos que no la corresponden cual merece.

¡Dichoso el hombre á quien la suerte ayuda! ¡Desgraciado el individuo á quien la suerte es adversa!

Los hombres que trabajan con interés, poniendo su inteligencia en acción por el camino recto que les traza su conciencia y el propósito de cumplir con sus deberes, suelen encontrarse con la suerte que les espera, se abraza á ellos y no les abandona fácilmente. Estos hombres confían el éxito de sus empresas á la labor constante de cada día, á la previsión del porvenir, al ahorro y á sus esfuerzos propios; no se acuerdan de la suerte; pero ésta, que consiste en el bienestar, les busca, porque salvo incomprensibles excepciones, la felicidad vive allí donde están la virtud, la paz, la concordia y la nobleza de sentimientos.

El que lo espera todo de la suerte, juega á la lotería, á la ruleta y al monte; ó frecuenta todos los días hábiles el *corro chico* de la timba, llamada Bolsa de comercio, donde algunos desocupados, que no tienen tres pesetas para pagar un almuerzo se atreven á comprar y vender á plazo valores de Estado industriales, por sumas de millones: artimañas todas de mala ley donde la suerte no es estable, porque se escapa por entre las mallas de los vicios y de la inmoralidad de aquéllos á quienes cuesta poco hacerse con dinero.

La suerte madruga y no tiene relaciones con los perezosos; se acuesta á las diez de la noche y no frecuenta, los teatros, los cafés ni los casinos. Por eso no tropiezan con ella los que trasnochan por vicio ó por gala de acostarse tarde.

Si los industriales quieren hallar la suerte, búsquenla con cuidado en el progreso de sus industrias, en el esfuerzo de su inteligencia y en la labor constante de cada día, y allí la encontrarán dispuesta á favorecerles.

Hay varios fabricantes hoy ricos, honrados y dichosos, que cuando eran obreros y cobraban un jornal se distinguieron por su laboriosidad y afición á perfeccionar lo que caía en sus manos; así sobresalieron y así llegaron á obtener aumentos, y ahorrando parte de los salarios, se pusieron en condiciones de establecerse por su cuenta.

Comerciantes ricos conocemos que entraron de aprendices y barrían la tienda cuando eran niños, y á costa de laboriosidad, disciplina, estudio y honradez, han llegado á ocupar distinguidos puestos entre los demás hombres.

Casi todas las fortunas consolidadas han sido hechas sobre la honradez y el trabajo de los hombres. La casa Rothschild comenzó por un acto de honradez de su fundador, Anselmo Rothschild, quien á los once años quedó huérfano y sin recursos para vivir, fué dependiente de una modesta casa de banca de Franckfort y allí demostró sus aptitudes y laboriosidad. Muy joven aún, comenzó á coleccionar monedas antiguas; se estableció de corredor, y Guillermo de Hesse, confiando en la honradez de Rothschild, le dió á guardar 250.000 libras cuando fué arrojado de sus posesiones. Pudo Rothschild quedarse impunemente con el dinero del expulsado, pero lo devolvió íntegro en la primera ocasión que tuvo.

Este rasgo de honradez, allá por el año 1750, fué la primera piedra sobre la cual se cimentó el crédito de la casa Rothschild, que después ha llegado á ser el rey de la banca gracias á la laboriosidad constante de los sucesores de Anselmo.

Así se hacen las fortunas; esta es la suerte.

LAS REFORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Nuestro Director, D. Agustín Ungría, ha sido comisionado por la Cámara de Comercio de Madrid para que la represente en la reunión magna para el estudio y redacción del proyecto de reformas del Código de Comercio, convocada para el 15 de Octubre por la Cámara de Comercio de Valencia, en cuya capital se celebrarán varias sesiones para tratar con gran detenimiento de las reformas que el comercio español viene haciendo años reclamando.

Es asunto de vital importancia, al cual deben prestar su concurso todas las Cámaras de Comercio sin excepción alguna y todos los hombres conocedores de los defectos contenidos en la legislación mercantil vigente.

El Sr. Ungría se propone intervenir con especial interés en lo referente á las suspensiones de pagos y quiebras, porque, convencido como está de la ineficacia de los penosos procedimientos que se siguen actualmente, llevará á la Asamblea todo un plan de reformas encaminadas á que los acreedores en estos casos rescaten sus intereses ó cobren sus créditos, y los suspensos ó quebrados no se arruinen entre los folios de un proceso civil inacabable, como el que se sigue hoy en cada quiebra ó suspensión de pagos, ni puedan eludir el cumplimiento de sus obligaciones con esperas inciertas y arreglos obligados que no se cumplen.

La totalidad del vigente Código de Comercio mereció grandes elogios cuando se publicó, y es digno de todo encomio el espíritu liberal que encierra; pero se ha abusado demasiado de esta libertad, y mal que pese á los defensores de los quebrados, el comercio de buena fe necesita garantías para dar amplitud al crédito, sin el cual no fuera posible acumular y sostener las existencias que hoy el consumo exige, ni sería fácil la defensa ante las competencias de otras naciones donde el poderoso auxilio del crédito y las facilidades de obtenerlo están en relación íntima con las garantías de la honradez de los comerciantes y la severidad en la represión contra los deudores.

No podremos copiar los españoles la ley contra deudores que rige en la republicana Suiza porque parecería reaccionaria, y hasta habría conservadores que la reprocharían por creer que era una tiranía castigar al que no paga; pero España necesita una ley de quiebras, concursos de acreedores y suspensiones de pagos, ó sea una ley contra deudores á comerciantes que satisfaga las justas aspiraciones del comercio honrado; y por estas y otras necesidades que se sienten, consideramos de gran interés el proyecto de reformas de que se trata.

De la Cámara de Comercio de Valencia hemos recibido invitación, que agradecemos, para concurrir á la Asamblea en representación de esta revista; ofrecemos asistir á ella y destinar una gran parte de nuestras columnas á tratar con amplitud el proyecto de referencia.

NUESTROS MERCADOS

Aunque, por fin, resulta que la cosecha de aceituna promete ser buena, los aceites siguen firmes y tendiendo á subir de precio en algunas plazas, porque como la recolección no está próxima y los tenedores se reservan cuanto pueden sus acopios para dar más valor al producto, la oferta es algo deficiente y vuelve á iniciarse la tendencia de alza.

Las cotizaciones de los ganados presentan poca variabilidad por lo que se refiere á los vacunos y lanares. Los cerdos acusan bastantes oscilaciones, si bien pre-

domina la nota de ir mejorando el mercado para los ganaderos.

Las operaciones con los cereales son al presente poco activas, y los precios señalan flojedad, sin embargo de que los negociantes tratan de sostener la firmeza mantenida en algunos mercados al abrigo de la impresión de que la cosecha local no ha sido de abundante rendimiento. Dígase lo que se quiera, la única deducción lógica que debemos consignar respecto al mercado nacional de los trigos y demás cereales, es que la cosecha resulta buena en general, y que, cualesquiera que sean las noticias contradictorias que se inventen, habrá de imponerse la baja como consecuencia inevitable. Prueba inequívoca de la verdad de tal conclusión, se revela en la flojedad que hoy predomina, cuando todavía no ha salido al mercado la mayor parte del grano recogido.

Como la producción de garbanzos en Castilla resulta más corta de lo que se esperaba, los precios tienden á elevarse y las ofertas son escasas. Ya veremos el curso que toman las contrataciones, según la influencia que ejerzan sobre nuestras plazas los productos de importación.

Los negocios mercantiles en vinos y alcoholes, siguen realizándose con gran calma y sin salir de la depresión en que se hallan sumidos. De algunas comarcas dicen que la pertinaz sequía viene perjudicando al viñedo, con lo cual se reducirá en parte la cosecha; pero estas impresiones son ineficaces para contrarrestar la opinión de que la producción será copiosa y los vinos tendrán que venderse á precios que no reporten utilidad á los cosecheros.

El comercio de lanas se manifiesta favorable á los ganaderos y negociantes, pues la demanda es buena y los precios permiten trabajar con beneficios.

Albacete.—Trigo candeal, de 13,25 á 13,50 pesetas fanega; recio, de 12,50 á 12,75; jeja, de 13 á 13,25; cebada, 5,25; centeno, 8,25; avena, de 3,75 á 4; patatas, 1,50 pesetas la arroba; vino, 1,50.—*La Roda:* La cosecha de cereales no pasa de regular. Trigo, de 12,50 á 12,75 pesetas fanega; cebada, 5,25; centeno, 8; avena, 4; vino, 1,50 pesetas arroba.

Avila.—La cosecha de cereales ha resultado abundante y de buena calidad en casi toda la provincia. Los mercados adquieren animación y acusan descenso de precios en los cereales. Trigo, de 12,25 á 12,75 pesetas fanega; cebada, de 6,25 á 6,50; centeno, de 7,50 á 7,75; habas, 10; garbanzos finos, de 35 á 35,75; duros, de 15 á 20.

Badajoz.—La cosecha de cereales no pasa de regular. Actívanse los mercados. Trigos blanquillos, 11,75 pesetas fanega; trigo candeal, 12,50; cebada, 6,25; centeno, 8; avena, 4,25; carne de vaca, de 1,35 á 1,40 pesetas kilo canal; corderos rapones, 10,05 pesetas uno; ovejas, de 9 á 11 pesetas cabeza.—*Herrera del Duque:* Trigo, 10 pesetas fanega; cebada, 5; centeno, 9,50; avena, 4; habas, 10; lana blanca, sucia, 17,50 pesetas arroba; negra, 11,50.

Barcelona.—Las operaciones con los trigos son casi nulas. Precios flojos para los cereales. Calma en los vinos. Trigo, de 11,62 á 12,25 pesetas fanega de 94 libras; cebada, de 21,50 á 22,50 los 100 kilos; avena, de 19 á 22; algarrobas, de 13,69 á 17,15; yeros, 23,85; habas, de 25 á 25,50; arroz amonquili, de 34 á 45; bomba, de 60 á 78; vino tinto, de Valencia, de 14 á 17 pesetas hectolitro; del Priorato, de 16 á 18; blancos, de Tarragona, de 15 á 16; de Villafranca, de 12 á 13; alcohol de caña, de 83 á 86 pesetas los 100 litros, con casco; de vino, de 76 á 84; de orujo, de 65 á 67; bueyes de Galicia, 1,70 pesetas

kilo canal; vacas, 1,65; terneras, 1,80; ñeojos, 1,70; cerdos blancos del país, 1,67 pesetas kilo canal; de Valencia, 1,72; de Extremadura, 1,45.

Ciudad Real.—*Campo de Criptana:* Trigo candeal, 12,50 pesetas fanega; jeja, 12; cebada, 5,50; centeno, 8,50; avena, 4,50; vino tinto, 9 pesetas hectolitro; blanco, 8,50; aceite, 16 pesetas arroba.—*Malagón:* Trigo candeal, 13,50 pesetas fanega; jeja, 12,50; cebada, 6; centeno, 8; avena, 4,50; vino tinto, 2 pesetas arroba; aceite, 13,25 — *Tomelloso:* Trigo candeal, 13 pesetas fanega; jeja, 12; cebada, 5; centeno, 6,50; avena, 3,25.

Cuenca.—*Sisante:* Trigo, de 12,75 á 13 pesetas fanega; cebada, 5; centeno, 8,50; avena, 4; lentejas 9; vino tinto, 1,25 pesetas arroba; lana blanca ó negra, sucia, de 10,50 á 11.

Granada.—Los maizales presentan aspecto magnífico, y los olivos y árboles frutales continúan buenos. Hay actividad en los mercados. El aceite se vende á 14,25 y 14,37 pesetas arroba.—*Guadix:* Trigo, 11,50 pesetas fanega; cebada, 4,50; habas, 9,75; lentejas, 10; aceite, 15 pesetas arroba.—*Orgiva:* Trigo 10 pesetas fanega; maíz, 7,50; habas, 10; aceite, 14 pesetas arroba.

Guadalajara.—Los cereales tienden á la baja, las transacciones abundan y el mercado presenta bastante animación.—*Brihuega:* Trigo, 12,50 pesetas fanega; cebada, 6; avena, 3,75.—*Pastrana:* Trigo, 12 pesetas fanega; cebada, 5,50; avena 4,50; vino tinto, 2 pesetas arroba; aceite, 13,50.

Logroño.—La producción de cereales resulta de superior calidad, pero menor que la del año precedente. Precios sostenidos: Trigo, 11,75 pesetas fanega; cebada, 6,25; centeno, 8,25; avena, 4,75.—*Aulol:* Trigo, 11,50 pesetas fanega; cebada, 5,50; centeno, 7; habas, 7,50; vino tinto, de 2,75 á 3; aceite, 18 pesetas arroba.

Madrid.— Mercados en calma y precios sostenidos para los cereales. Trigo, de 14 á 14,50 pesetas fanega; cebada, de 6,75 á 7; centeno, de 10 á 10,50; avena, de 6,50 á 6,75; algarrobas, de 11,25 á 11,75; habas, de 12 á 12,50; maíz, de 24 á 26 pesetas los 100 kilos; vino de la tierra, de 2,50 á 3,50 pesetas arroba; de Valdepeñas, de 3,50 á 5; aceite, de 18 á 20 pesetas arroba; vacas buenas, de 1,57 á 1,61 pesetas kilo canal; toros, de 1,53 á 1,57; ganado mediano, de 1,48 á 1,52; terneras de Castilla, de 24 á 26 pesetas arroba canal; de la Montaña, de 22 á 23; de la tierra, de 19 á 20.

Palencia.—Los mercados presentan mayor concurrencia. Flojean los cereales. Trigo, 11,75 pesetas fanega; cebada, 22,50; patatas, 1,50 pesetas arroba.—*Torquemada:* Trigo, 12,50 pesetas fanega; cebada, 6,50; centeno, 9; vino tinto, 2,50 pesetas cántaro; blanco, 3; aceite, 17 pesetas arroba.

Salamanca.—Por causa de la sequía, escasean los pastos en varias zonas. Actividad y precios flojos en el mercado de cereales. Trigo de primera, de 12,50 á 12,75 pesetas fanega; corriente, 11,75; barbilla, 11,62; cebada, de 6,50 á 6,75; centeno, de 6,75 á 7; avena, 4; algarrobas, 7,50.—*Fuentes de Béjar:* Trigo, 12,50 pesetas fanega; cebada, 6; centeno, 7,75; algarrobas, 8; vino tinto, 3,50 pesetas cántaro.

Sevilla.—En los mercados se observa regular animación. Trigos, sostenidos y baja en las cebadas y avenas. Trigo, de 27,50 á 28 pesetas los 100 kilos; cebada, de 17,25 á 18,50; avena, de 16 á 17,50; maíz, de 19 á 20; habas tarragonas, de 13,50 á 14 pesetas fanega; mazaganas, de 10 á 10,50; chicas, de 10,50 á 11; carne de toro, 1,40 pesetas kilo canal para el introductor; de vaca, de 1,30 á 1,40; de buey, de 1,20 á 1,25; terneras, novillos y utreros, de 1,40 á 1,60; lana blanca, sucia, de 15 á 16,50 pesetas arroba; negra, 14.

Valencia.—Transcurrió la decena sin alteración sensible en los precios. Los mercados están más concurridos. Trigo, de 29 á 30 pesetas 100 kilos; avena, de 19 á 19,50; arroz elaborado, amonquili, de 31 á 38,25 pesetas 100 kilogramos; bomba, de 63 á 71; garbanzos de primera, 62; de segunda, 58; vacas y bueyes, 1,62 pesetas libra carnicera canal; terneras, 1,75; novillos de feria, 1,87; del país, 1,93; carneros castrados, 1,62; corderos, 1,56; ovejas, 1,50; cerdos blancos de la huerta, 15 pesetas arroba; de feria, 13,25.

Valladolid.—Precios sostenidos y actividad creciente en el mercado de cereales. Trigo, 11,87 pesetas fanega; cebada, 7,50; centeno, 8,25; maíz, 10.

Zaragoza.—La cosecha de cereales ha resultado buena y el trigo de mucho peso. Las viñas y los olivares tienen buen aspecto en general. Trigo catalán, de 42,50 á 44 pesetas cahíz; hembrilla, de 42 á 43; de huerta, de 38 á 39; cebada, de 18 á 23; maíz, de 28 á 29.

Sección de Ferrocarriles

COMPañIA DE EXPLOTACION DE LOS FERROCARRILES

DE MADRID A CACERES Y PORTUGAL Y DEL OESTE DE ESPAÑA

Tarifa especial núm. 214, de pequeña velocidad, para el transporte de abonos de todas clases, de sus primeras materias, y pulpas y residuos de remolacha.

Aprobada por Real orden de 17 de Mayo de 1909.

§ I.

Precio de aplicación para las remesas embaladas de las mercancías arriba indicadas, sin condición de tonelaje, desde una á otra estación cualquiera de la red de esta Compañía:

Pesetas 0,08 tonelada y kilómetro.

con un minimum de percepción de 2 pesetas por expedición.

§ II.

Precios aplicables para el transporte de las mercancías arriba indicadas de una á otra estación cualquiera de la red de esta Compañía, por vagón completo de 6.000 kilogramos, ó pagando por este minimum de peso ó por el efectivo, si excediere:

RECORRIDOS — Kilómetros.	Precio por tonelada y kilómetro.	Minimum de percepción por tonelada.
Hasta 50.....	0,07	2,10
De 51 á 75.....	0,065	3,50
— 76 á 100.....	0,06	4,85
— 101 á 125.....	0,055	6,00
— 126 á 150.....	0,05	6,85
— 151 á 175.....	0,045	7,50
— 176 á 200.....	0,0425	7,85
— 201 á 250.....	0,04	8,50
— 251 á 300.....	0,0375	10,00
— 301 en adelante.....	0,035	11,25

NOTA. Las bases de percepción consignadas en el cuadro anterior se aplicarán por las distancias efectivas.

§ III.

Precios para el transporte de *estiércoles* y *basuras de calle*, por vagón completo de 6.000 kilogramos, ó pagando por este

mínimum de peso, ó por el efectivo, si excediere, desde la estación de Madrid-Delicias ó empalme, á las comprendidas entre Villaverde, Cáceres, Valencia de Alcántara y Arapiles, inclusive, sin reciprocidad.

Recorridos hasta 125 kilómetros, pesetas 0,04 por tonelada y kilómetro, con un mínimum de percepción de una peseta por tonelada.—Recorridos de 126 kilómetros en adelante, pesetas 0,03 tonelada y kilómetro, con un mínimum de percepción de pesetas 4,80 por tonelada.

§ IV.

Precio para el transporte de un mínimum de 2.250 toneladas anuales de *fosfatos y abonos minerales* desde la estación de Las Minas á la de Madrid-Delicias ó empalme, por vagón completo de 10.000 kilogramos ó pagando por este mínimum de peso, ó por el efectivo, si excediere,

Pesetas 10,40 la tonelada.

COMPañÍA DEL FERROCARRIL DE MEDINA DEL CAMPO
A SALAMANCA

Tarifa especial núm. 10, de pequeña velocidad, para el transporte de traviesas de ferrocarriles.

Aprobada por Real orden de 30 de Julio de 1909.

RECORRIDOS	Por vagones completos de 8.000 kilogramos. — Pesetas.	CUANDO EL TRANSPORTE EN UN AÑO SE ELEVE Á UN MÍNIMUM DE	
		400 toneladas. — Pesetas.	1.000 toneladas. — Pesetas.
Desde Medina á Salamanca ó viceversa.....	6	»	»
Desde Cantalapedra á Salamanca ó viceversa.....	4,45	»	»
Desde Medina á Cantalapedra ó viceversa.....	3,50	»	»
Desde Medina á Salamanca ó viceversa.....	»	5	4
Desde Cantalapedra á Salamanca ó viceversa.....	»	3,50	2,75
Desde Cantalapedra á Medina ó viceversa.....	»	3	2,25

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

Tarifa especial temporal serie T, núm. 1, de pequeña velocidad, para el transporte de mercancías varias, según clasificación, por expediciones de 1.000 kilogramos ó pagando por este peso.

VALEDERA POR SEIS MESES

Aprobada por Real orden de 1.º de Mayo de 1909.

PUNTO DE PROCEDENCIA Y DE DESTINO	PRECIO por tonelada de 1.000 kilogramos. — Pesetas.
Almería-Puerto á Granada.....	19
Sin reciprocidad.	

Las expediciones procedentes de ó destinadas á una estación no designada en esta tarifa, pero sí comprendida entre las nombradas, podrán disfrutar de la misma siempre que los

transportes vayan en la dirección indicada, y con tal de que la tasa así calculada sea más ventajosa para los remitentes que la de otras tarifas aplicables á la misma mercancía.

Clasificación de mercancías.

A	H
Aceites minerales y medicinales.	Herramientas.
Aceros en bruto y labrado.	Hilazas.
Acidos.	Hoja de lata.
Aguardientes y alcoholes.	J
Aguarrás.	Jabones.
Alambres de cobre, hierro ó latón.	Jaboncillo.
Algodones.	Juguetes.
Almidón.	L
Azulejos.	Lampistería.
	Lana fina y ordinaria.
B	M
Bacalao.	Maquinaria de todas clases.
Básculas.	Medicamentos.
Batería de cocina.	Mercería.
Botellas vacías.	Muebles y equipajes.
Bujías.	
C	N
Caoba en hojas ó troncos.	Naipes.
Carburo.	P
Carnes saladas ó ahumadas.	Paños del Reino y del extranjero.
Cartonería.	Papel de todas clases.
Cerveza en barriles ó cajas.	Paquetería.
Cestería.	Paraguas.
Chocolate.	Pasamanería.
Clavazón.	Q
Coloniales.	Quincalla.
Confitería.	S
Conservas.	Saquerio.
Crín animal y vegetal.	Sebo.
Cristalería.	Sedería de todas clases.
D	Sombrerería.
Drogas.	T
E	Tejidos de todas clases de Reino y del extranjero.
Embutidos.	Tintas.
Encurtidos.	Tubería de asfalto y barro.
Especiería.	V
Espejos.	Vagonetas.
Esterería,	Vidriería.
F	Vigas de hierro.
Féculas.	Z
Ferretería.	Zapatería.
Fundición moldeada y en bruto.	
G	
Galletas.	

Condiciones.

Las generales de aplicación.

CONSULTAS

Sres. D. A. T. y Compañía. — Albaida.

El plazo reglamentario de expedición y transporte que, con arreglo á las tarifas generales, desean ustedes conocer para

las remesas que se facturan desde Alcañiz para ese destino, es el siguiente:

Dos días para la expedición.

Un día para el transporte de Alcañiz á Puebla de Híjar.

Un día para las operaciones de transmisión en el empalme.

Dos días para el recorrido de Puebla de Híjar á Tarragona.

Un día para las operaciones de transmisión en este empalme.

Cuatro días para el transporte de Tarragona á Albaida.

Total, once días, más veinticuatro horas que la Compañía se toma para las operaciones de llegada.

Sr. D. M. H. — Quintana de la Serena.

Los 2.440 kilos de abonos, desde la estación de Naval Moral á Tarancón, le costarán á usted, incluidos todos los gastos, pesetas 56,95 con arreglo á las tarifas especiales números 201, C.º y 102 como más económicas.

Sr. D. M. P. — Huelva.

El transporte de habas secas para la alimentación del ganado, por vagones completos de 10 000 kilos, debe pagar, con arreglo á la tarifa E. B. M. número 2, como más económica, pesetas 380, más 17 de Tesoro y 10 céntimos de timbre. Total, 397,10.

Si la remesa que nos ocupa fuera de habas para la alimentación humana, en este caso sus portes serían de pesetas 380,10, estando, por consiguiente, exenta del impuesto para el Tesoro.

Sr. D. L. C. — Asparriegos.

Los precios que corresponde pagar por las mercancías y procedencias indicadas á continuación, son los siguientes:

Petróleo, desde León á Piedrahita, á pesetas 29,95.

Petróleo, desde León á Zamora, á pesetas 34,03.

Arroz, desde Valencia á Zamora, á pesetas 79,58.

Además de los precios figurados, al petróleo se le aumentará el 5 por 100 de impuesto para el Tesoro y 0,10 de sello, cuando la cantidad á cobrar exceda de 10 pesetas.

Sra. Viuda de J. A. — Bemibre.

El precio del transporte de las puntas de París desde la estación de Gijón á esa, tanto por partidas pequeñas como por vagones completos, y con arreglo á la tarifa E. 2, es de pesetas 31 la tonelada, resultando dicha tarifa más económica que ninguna otra para el recorrido indicado.

LEGISLACIÓN

Ejercicio de la pesca en el Bidasoa.

Por la Declaración firmada en Bayona el 6 de Abril de 1908 y ratificada en París el día 12 del actual (*Gaceta* del 21), los representantes de los respectivos Gobiernos, autorizados para dar el carácter de acuerdo internacional á las modificaciones introducidas por la Comisión Internacional de los Pirineos en determinados artículos del Convenio de pesca entre España y Francia, celebrado el 18 de Febrero de 1886, y del Protocolo adicional de 19 de Enero de 1888, han convenido en insertar en dicha Declaración los artículos modificados, que tendrán igual fuerza y valor que los demás consignados en el Convenio y Protocolo susodichos.

Los artículos modificados son los que á continuación se expresan:

«ARTÍCULO PRIMERO»

1.º El derecho de la pesca en el curso principal del Bidasoa, desde Chapitalaco Arria ó Chapiteco-Erreca hasta su des-

embocadura, y en la zona neutra de la rada de Híguer, comprendida entre las líneas formadas por las balizas F. F', R. R', G. G', y la línea ficticia Cabo Híguer-Tumbas, pertenece, exclusiva é indistintamente: en España, á los habitantes de Irún y Fuenterrabía; y en Francia, á los Urrugue, Hendaya y Biriátou.

2.º Los ribereños españoles tienen el derecho exclusivo de pesca: primero, en sus canales; (dos balizas señalan antes del puente de Behovia el límite de estos canales en aquella parte; segundo, en la parte que le está reservada en la rada de Híguer y que se encuentra comprendida entre las líneas formadas por las balizas F. F' = R. R' y la línea ficticia Cabo Híguer-Tumbas.

3.º Los ribereños franceses tienen el derecho exclusivo en la parte que les está reservada en la rada de Híguer, que está comprendida entre la línea formada por las balizas G. G' y la línea ficticia cabo Híguer-Tumbas.

Dichos ribereños podrán pescar en toda clase de embarcaciones.

Sin embargo, las embarcaciones empleadas para la pesca, sea con redes, sea con caña, deberán llevar las señales distintivas siguientes, pintadas sobre la propia madera de la embarcación:

1.ª Un listón de extremo á extremo y en las dos bordas, amarillo para los españoles y azul para los franceses.

2.ª El nombre de la población á que pertenece la embarcación.

3.ª El número de inscripción de la embarcación. Estas dos últimas marcas en los costados de la proa. Las diferentes marcas indicadas tendrán diez centímetros de altura cuando menos.

Dichos habitantes continuarán, sin estar obligados á justificar su inscripción en la matrícula de su respectivo país, ejerciendo sobre todos los puntos del río que cubren las mareas vivas derechos idénticos para la pesca y para todos los abonos marítimos, sin que se hallen sometidos á otras disposiciones ó restricciones que las contenidas en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 3.º

La pesca con caña ó anzuelo continuará, por excepción, libre como hasta aquí, salvo en la época del desove. Cada pescador no podrá servirse más que de tres liñas ó cañas á la vez, no pudiendo cada una de éstas llevar más de dos anzuelos.

ARTÍCULO 4.º

La pesca de la anguila, la lamprea, la platiya y del mugil ó corrocón, se permite en toda época.

Se prohíbe la pesca del salmón y la trucha asalmonada desde fin de Julio á 1.º de Febrero.

Asimismo se prohíbe: para las ostras, desde el 15 de Febrero hasta el 1.º de Septiembre.

Para la trucha, desde el 20 de Octubre hasta el 31 de Enero.

Para la alosa, desde fin de Marzo hasta el 1.º de Junio.

Para los demás pescados no mencionados, desde el 15 de Marzo hasta el 1.º de Mayo.

Para el homard y la langosta, desde el 1.º de Agosto hasta el 1.º de Marzo.

Para las almejas, desde el 30 de Abril hasta el 1.º de Julio.

La pesca de ostras y almejas queda siempre prohibida entre la puesta y salida del sol.

ARTÍCULO 9.º

1.º Para la pesca del salmón, alosa y de la trucha asalmonada, la única red permitida en el Bidasoa, desde Chapitalaco-Arria ó Chapiteco-Erreca hasta el Peñón Cantábrico y en la rada de Híguer, con exclusión de la barra, será la red, sencilla, de la

que usan hoy día, cuyas mallas del medio tendrán, por lo menos, 52 milímetros en cuadro, y las de los paños de las bandas, como minimum, 60 milímetros, siendo la longitud máxima de dicha red de 160 metros.

2.º Para la pesca de las otras especies, la única red permitida será:

1.º En el Bidasoa, desde el puente de Behobia hasta el Peñón Cantábrico, la red de 20 milímetros de cuadro en las mallas usadas hoy en día, siendo la longitud máxima de la misma 80 metros, y la de los chicotes ó riberas de alages de 30 metros cada uno como máximo.

2.º En la rada de Higuier, con exclusión de la barra, la red de 20 milímetros de malla, cuya longitud máxima será de 160 metros de extensión en paño, y las riberas de 60 metros cada una como máximo.

3.º Las mallas de las redes autorizadas deberán tener las dimensiones fijadas para cada especie, una vez mojadas dichas redes.

4.º Las redes para pescar camarón ó quisquilla no deberán tener más de tres brazas de abertura, no pudiendo hacerse uso de ellas más arriba del puente de Behobia.

5.º La red de sardinas llamada boliche, estará, por excepción, autorizada en la bahía de Higuier; pero solamente desde el alba á la caída de la noche, durante la temporada de sardina y de anchoa y cuando conste la presencia de estos pescados en la bahía.

6.º Las cestas ó nasas para homard y langosta, de uso corriente en cada país, estarán autorizadas en la bahía de Higuier.

ARTÍCULO 11

Queda expresamente prohibido:

1.º El hacer uso en el Bidasoa y en la bahía de Higuier de redes, aparatos y procedimientos distintos de los ya mencionados en los artículos 3.º y 9.º, y particularmente de las redes llamadas arrastre en español, y *chaluts* en francés, y de los trasmallos y butimos de toda naturaleza.

2.º El usar las redes ó nasas mencionadas sin que estén provistas de los planos ó marcas que hayan adoptado las autoridades respectivas, y el emplearlas para pescas distintas de aquellas para las cuales está permitido el uso de cada una de estas redes ó nasas.

3.º Arrojar en el río y en la rada de Higuier, drogas, materias explosivas ó cebos de naturaleza adecuada para embriagar ó destruir el pescado, el ahuyentar á éste golpeando el agua ó asustándole de cualquier manera, ó el atraerle por medio de focos luminosos para que entre en las redes ó instrumentos de pesca.

4.º El transportar ó vender pescados y mariscos que no tengan las dimensiones determinadas en el artículo 6.º, ó que hayan sido pescados en época prohibida.

5.º El pescar con ayuda de sedales durmientes ó de fondo.

6.º El cerrar ó atajar las partes del río cubiertas en la pleamar, con cualesquiera redes, y emplear cualquier otro aparejo que tenga por objeto desviar el curso natural de las aguas é impedir el paso del pescado ó dañar la repoblación del río.

7.º El alargar, por cualquier arte que sea, amarrando una red á otra, sirviéndose de botes, pescando en compañía, etcétera, la longitud de las redes definidas en el artículo 9.º. Esta restricción se refiere tanto al curso del Bidasoa como á la bahía de Higuier.

8.º Encerrar en ningún caso en un sólo golpe de red más de los dos tercios del azud de las aguas del río.

9.º Pescar con ninguna red en la barra del Bidasoa y en la parte comprendida entre la barra y el Peñón Cantábrico».

Jurisprudencia y Consultas.

JURISPRUDENCIA

El que aparentando un crédito que no tiene, realiza un contrato de cambio con el propósito de engañar á otra persona que, por tal ficción, resulta perjudicada en sus intereses, comete un delito de estafa definido y castigado por los artículos 547 y 548 del Código penal. (Sentencia de 8 de Abril de 1908.)

Con fecha 11 de Enero de 1906, Juan Manuel Cruz expidió un cheque contra el Crédit Lyonnais, domiciliado en Londres, por valor de 17 libras esterlinas, á la orden de D. Antonio Campoy, y necesitando una firma de garantía para negociarlo en Almería, recurrió á D. Antonio Campoy, el cual se prestó á firmar el endoso, en la inteligencia de que el librador tenía crédito en dicho establecimiento y de que el cheque era de siete libras, como resto de la cuenta que, según le manifestaba, tenía pendiente; y, recogida la firma, lo negoció en la casa de Ricardo Jiménez, en liquidación, á cuya orden se había endosado; y después de otros endosos, fué presentado al cobro y protestado por falta de pago, devolviéndose, con la cuenta de resaca, al endosante D. Antonio Campoy, que satisfizo la cantidad de 603,70 pesetas, sin que el librador le reintegrase la suma pagada.

Instruida la correspondiente causa criminal, la Audiencia de Almería condenó á Juan Manuel Cruz, como autor del delito de estafa, sin circunstancias modificativas, á cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias, indemnización y costas, y el procesado interpuso recurso de casación por infracción de ley, citando como infringido el número 1.º del artículo 548 en relación con el número 1.º del 547 del Código penal, por aplicación indebida, pues no existiendo el engaño, elemento de la estafa, no puede calificarse de tal delito el hecho de autos. «Considerando que en los hechos que se declaran probados en la sentencia recurrida, se dan los dos factores que integran el delito de estafa, definido en el número 1.º del artículo 548 del Código penal; el primero, porque si D. Antonio Campoy se prestó á endosar en favor de otro el cheque librado á su orden por Juan Manuel Cruz, fué en la creencia de que éste, por habérselo así manifestado, tenía cuenta pendiente con la casa de Banca á cuyo cargo se había expedido el documento, falsa apariencia de crédito, que es precisamente uno de los modos de engañar á que alude el texto citado; y el segundo, porque á consecuencia de las responsabilidades que contrae todo endosante, hubo de sufrir Campoy un perjuicio que, según la misma sentencia, asciende á 603,70 pesetas:

«Considerando, por lo expuesto que al estimarlo así la Audiencia sentenciadora no ha incurrido en el error de derecho, ni cometido las infracciones de ley que se alegan en el recurso».

El Tribunal Supremo declara no haber lugar al recurso interpuesto por Juan Manuel Cruz, al cual condena en las costas y al abono, si mejorase de fortuna, de 125 pesetas, por razón de depósito, que por su insolvencia no ha constituido.

CONSULTA

Sr. D. D. O. — *Puente del Arzobispo.*

Estando usted matriculado en la tarifa primera, clase primera, puede usted vender armas de fuego sin necesidad de pagar otra cuota, siempre que todas las ventas las verifique en el mismo local ó tienda, juntamente con los otros artículos que abarca su comercio, pues así lo autoriza el artículo 17 del Reglamento de la contribución industrial.

Pero para estar usted dentro de la ley, respecto de la venta de escopetas, revólvers y pistolas, habrá de sujetarse á lo prescrito por varias Reales órdenes de Gobernación, en las cuales se preceptúa que los expendedores de dichas armas lleven un registro especial ó libro donde anoten todas las operaciones, consignando el nombre y domicilio del comprador, según lo que resulte de la licencia de caza ó de uso de armas, que exigirán necesariamente, siendo indispensable la presentación de dicha licencia para consumir la venta y hacer la entrega del arma de que se trate.

De otro modo, correrá usted el riesgo de que la autoridad local ó el Gobernador de la provincia le prohiban la venta de armas, imponiéndole multas por las operaciones que haya realizado sin cumplir esos requisitos.

Para los efectos de la contribución industrial, se consideran vendedores al por mayor: 1.º Los que desde luego se anuncian como tales en sus facturas, circulares, tarjetas, rótulos ó prospectos de sus establecimientos. 2.º Los que venden géneros ó productos para surtir otros establecimientos dedicados á la reventa ó para Empresas industriales ó suministro, por contrato, á las fuerzas del Ejército y de la Marina mercante ó de guerra. Y 3.º Los que hagan remesas á otros pueblos por cuenta de los compradores. No hay más disposiciones acerca de este particular, ni creemos que sean necesarias, pues así queda bien definida la condición del comerciante.

TRABAJO NACIONAL Y REFORMAS SOCIALES

CONGRESO DE PESCA

Ha sido presentada al Ayuntamiento de Vigo una moción con objeto de que se celebre un Congreso de pesca, encaminado á beneficiar esta riqueza y las importantes industrias españolas que de las mismas se derivan. De desear es que sea aceptada tal proposición y con ello pueda llegarse á conclusiones que eviten la crisis por que atraviesan, desgraciadamente, las gentes de mar y el sinnúmero de trabajadores terrestres dedicados á las industrias pesqueras de las costas del Noroeste y del litoral cantábrico español.

CONGRESO PEDAGÓGICO

Durante estos días se está celebrando en Santiago, con motivo de su Exposición, un Congreso pedagógico, en el que figuran como miembros muchos maestros de instrucción primaria, profesores y auxiliares de Escuelas Normales, de Pedagogía y Legislación de Institutos, escritores y publicistas é ilustres personalidades, que dedican preferente atención á las cuestiones de enseñanza, los cuales han presentado para la discusión numerosos é interesantes temas

EMIGRACIÓN

Durante el mes de Junio último, según noticias recibidas de la prensa de Buenos Aires, entraron en aquella capital los inmigrantes siguientes: italianos, 2.823;

rusos, 1.583; sirios, 940; austriacos, 209; alemanes, 201; franceses, 152; ingleses, 134; portugueses, 87; húngaros, 44; suizos, 34; dinamarqueses, 25; norteamericanos, 16; belgas, 12; holandeses, 7; suecos, 3, y españoles, 3.008.

Además de los enumerados, procedentes de Ultramar ingresaron por las fronteras argentinas 6.837 inmigrantes.

Ante estos datos, no es preciso hacer gran esfuerzo para que se comprenda la difícil situación porque atraviesan los elementos trabajadores en la República del Plata. Ignorantes de cuanto allí ocurre, de la escasez de trabajos y del exceso de brazos, van á sufrir contrariedades mil, muchísimo peores que las que se vean precisados á soportar en sus patrios lares.

JURISPRUDENCIA

Presentó demanda E. P., como padre de su hija P. P., de diez y seis años, soltera, expresando: que trabajando ésta en una fábrica de hilados, el cable de un ascensor le ocasionó una herida en el pie derecho por desgarro y magullamiento, siendo asistida en el Hospital, amputándosele el pie, y donde falleció á los cincuenta y tres días de ocurrido el accidente; que los aparatos junto á los cuales trabajaba carecían de los mecanismos preventivos necesarios; que ha dejado á sus padres de avanzada edad, y sin poder trabajar, y dos hermanos menores; y solicitando se condenase á La Compañía de Seguros «La Vasco-Navarra», subrogada en el lugar del patrono, al abono de las siguientes cantidades: 1.º, 66 pesetas por razón del medio jornal, desde el día del accidente hasta el del fallecimiento; 2.º, 360 pesetas por los diez meses de salario, á título de indemnización, por carecer las máquinas de los aparatos de precaución exigidos por la ley.

En el acto de la celebración del *juicio*, el actor reprodujo su demanda, á la que se opuso la Compañía demandada, fundándose sustancialmente: en que, si bien era cierto lo del accidente, hallándose ya la lesionada en franca convalecencia, le sobrevino una fiebre tifoidea, de la que falleció (acompañando, al efecto, dos certificados de otros tantos facultativos, uno de ellos del mismo Hospital, en el que consignan que murió la hija del demandante de enfermedad é independientemente del traumatismo); en que lo que dicha lesionada debió percibir fué la mitad del jornal que ganaba desde el día del accidente hasta el de su fallecimiento, cuyo importe consignaba; y que no eran los padres sexagenarios, ni existía la falta de previsión, solicitando en lo demás la absolución de la demanda.

Como *prueba* se practicó la *documental*, consistente de modo principal en los certificados de defunción, y la de *posiciones* del demandante, que *confesó* el extremo de haber atacado á su hija en convalecencia del accidente, la fiebre tifoidea y haber muerto de ella.

Considerando el Juzgado no comprobada la demanda en sus extremos esenciales y, por el contrario, justificada la asistencia médica á la difunta por los médicos de la Compañía, y que el fallecimiento fué debido á una enfermedad extraña al accidente, según lo reconoció el mismo actor, estimando que sólo procedía el abono del medio jornal; *falla*, ordenando la entrega de la cantidad consignada por la Compañía en este concepto, y absolviéndola de los demás particulares.

LEGISLACIÓN OBRERA EN 1908 EN LOS ESTADOS UNIDOS.

Durante el año 1908 actuaron los Parlamentos de diez y seis Estados, el de Puerto Rico y el Congreso federal, aprobando 231 leyes relativas al trabajo.

De estas 231 leyes, 115 son leyes nuevas; 100, leyes modificando otras ya existentes; 14, adaptaciones de leyes á nuevos casos, y dos leyes, anulando otras anteriores.

La circunstancia de ser tan poco numerosos los Estados cuyos Parlamentos funcionaron en 1908, hace que la legislación del trabajo sea menor este año que el precedente, durante el cual se votaron en 43 Estados 405 leyes del trabajo.

En 1908 no se ha votado ninguna medida nueva, puesto que las leyes implantadas en varios Estados se inspiran en las que ya existían en otros.

He aquí las principales disposiciones legislativas que han tomado parte en 1908:

Descuellan entre las leyes sociales de 1908 las llamadas «childlaws», de Kentucky, Luisiana, Misissipi, Ohio, Virginia y Columbia, que tienen por objeto regular muy especialmente el empleo de mujeres y niños en establecimientos mercantiles é industriales, y que, por su analogía con las votadas en los Estados próximos, indican el deseo de ponerse al nivel de ellos desde este punto de vista.

De las leyes referentes á la jornada de trabajo, tres merecen ser especialmente citadas: la de Massachusetts, disponiendo que el máximo de trabajo para los funcionarios y empleados de establecimientos penales sea de sesenta horas á la semana; la de Okiahoma, en cuya virtud la jornada de trabajo será de ocho horas, tratándose de obreros y empleados del Estado, de los condados y del Municipio, y por ello se abonará no menos del tipo corriente de salarios en la localidad donde se efectúe el trabajo, y la de Puerto Rico, según la cual los conductores, ingenieros, fogoneros, guardafrenos, telegrafistas, etc., que trabajan por espacio de doce horas al día, no podrán volver al trabajo sin haber descansado por lo menos ocho horas, excepto en casos de accidentes ó de fuerza mayor.

El grupo de salarios comprende las leyes que conceden á éstos el carácter de créditos privilegiados, que regulan el embargo de los salarios y que determinan la manera de pagarlos.

En Luisiana la ley 65 concede el privilegio en los salarios á los contratos de construcción; en Misissipi á los salarios que se pagan en la corta de maderas, y en Okiahoma, á los jornales devengados en los trabajos de vías férreas.

Dos leyes hacen referencia al embargo de salarios.

En Massachusetts, el capítulo 605 dicta reglas con respecto á la manera de hacer pequeños préstamos, disponiendo que ningún compromiso con cargo á un salario, por préstamo mayor de 200 dolares, será válido si el patrono no acepta por escrito dicho compromiso y éste no se registra en debida forma.

Además, no será válido dicho compromiso, tratándose de un hombre casado, si su esposa no le da su consentimiento. En Rhode Island, el capítulo 1.551 dispone que ninguna asignación de futuros salarios para el pago de una deuda pueda hacerse por un plazo que exceda de un año, y en este caso, por escrito y expresando todas las condiciones de la deuda.

Algunas de las leyes hacen referencia á la manera de pagar los salarios. La ley 288 de Luisiana dispone que los salarios se paguen en moneda corriente, no obstante cualquier estipulación en contrario. En Puerto Rico, la ley número 65 prohíbe el pago de los salarios en cosa que no sea dinero, y en Nueva York, el capítulo 433 reforma la ley del trabajo, disponiendo que los salarios se abonen en metálico.

Gran número de leyes se refieren á las obligaciones

de los Inspectores fabriles, y disponen la adopción de medidas de seguridad é higiene. Por ejemplo, en Nueva York, el capítulo 426 dispone que los retretes de las fábricas estén iluminados y en condiciones sanitarias, que las escaleras tengan sus correspondientes pasamanos y que los talleres tengan la necesaria ventilación.

El capítulo 520 dispone que la facultad de velar por el cumplimiento de las leyes del trabajo referentes á las mujeres y á los niños en las tres ciudades principales (Nueva York, Buffalo y Rochester) resida en el Comisario de trabajo, para lo cual se crea en el Departamento de este último una oficina de inspección mercantil, á cuyo frente habrá de estar un Inspector, auxiliado por diez Inspectores mercantiles, dos de ellos mujeres.

El capítulo 53 de Okiahoma contiene disposiciones acerca de la seguridad de las personas empleadas en construcciones, reparaciones y derribo de edificios, viaductos, puentes, etc.

El capítulo 72 de las leyes del mismo estado se refiere á la protección de fogoneros y maquinistas, y el capítulo 228 de Virginia trata de las fábricas de algodón, disponiendo que los obreros estén provistos de aparatos que los protejan contra el polvo.

En Ohio, la ley 301 crea una Comisión encargada de proponer las medidas necesarias para la reglamentación de las minas y la protección de la vida y la salud de los que en ellas trabajan, y la ley 727 manda que ningún minero trabaje sólo en una mina donde hubiere gas, vapores, etc., mientras no lleve un año de permanencia en la misma.

En Okiahoma, el capítulo 54 crea un Departamento de minas y especifica las facultades de los inspectores.

En West Virginia hubo una propuesta en el mismo sentido, y el Congreso federal ha destinado 150.000 dolares á la protección de las vidas de los mineros en los territorios y en el distrito de Alaska, y á la ejecución de estudios acerca de las causas de las explosiones y la manera de aumentar la seguridad de las minas.

LA POBLACIÓN DE FRANCIA

El *Diario oficial* de Francia acaba de publicar un estado de la población en 1908, que acusa una mejora sensible en su situación demográfica.

Cuando en 1907 el número de defunciones había sobrepasado en 19.892 al de los nacimientos, se anota en 1908 un excedente de 46.411 nacimientos sobre las defunciones.

Esta cifra es, además, superior á la del período quinquenal 1902-1907, en que el excedente anual medio de nacimientos sobre las defunciones en Francia fué de 34.802.

No hay duda de que la natalidad ha aumentado; pero el excedente de nacimientos comprobado en 1909 se debe principalmente á una importante disminución del número de defunciones. Este ha sido, en efecto, inferior en 48.266 al de 1907, mientras que de un año á otro el número de nacimientos no ha aumentado sino en 18.067.

El número de nacimientos de niños inscriptos en 1908 ha sido de 721.712. Si este número es en 18 076 superior al de 1907, siempre queda inferior en 15.135 unidades á la cifra del 1906, y en 48.131 unidades á la media anual del período decenal 1896-1906.

Por otra parte, va el número de defunciones siempre disminuyendo, gracias á los progresos de la higiene y á la generalización del bienestar. En el año pasado se inscribieron 745.271 defunciones, cifra inferior en 38.108 á la media anual

del período decenal 1896-1905, y en 48.266 á la cifra de 1907. El número de fallecimientos por 10.000 habitantes ha caído á 190. Es el coeficiente más bajo anotado en Francia desde el principio del siglo XIX.

Pero hay que tener presente que la mejora comprobada el año pasado por el conjunto de Francia no ha sido general. Únicamente en 45 departamentos ha sido la natalidad superior á la mortalidad.

Las que dan un excedente de nacimientos son las regiones del Norte de Bretaña, de las fronteras del Este, del Lemosín y de la Córcega. Pero en los departamentos de las cuencas del Ródano se anota cada año mayor número de defunciones que de nacimientos y se acentúa de esta suerte siempre más la despoblación.

Comparando la situación demográfica de Francia con la de otros países, se desprende que la mejora hallada en las estadísticas de 1908 no es de ninguna manera halagüeña.

Mientras que durante el año pasado, más favorable que en 1907 y 1906, la población de Francia ha aumentado en 12 por 10.000 habitantes, ha aumentado de población en 1907, por 10.000 habitantes.

Se han inscripto en Francia durante el año 1908, 315.928 casamientos; es el número más alto que haya sido anotado desde el año 1873, en que se habian celebrado 321.338. El aumento es de 1.172 en relación á la cifra del 1906. Así, que la proporción de los casamientos va creciendo; ha pasado de 150 por 10.000 habitantes en 1904, á 160 en 1907, para llegar á 161 en el año 1908.

Esta proporción de matrimonios es de 150 en la Gran Bretaña, 151 en Austria, 165 en Alemania, 157 en Suiza, 161 en Bélgica, 154 en Italia y 124 en Suecia.

ASUNTOS DE ACTUALIDAD

Los primeros transportes aéreos.—Según dice *La Nature*, notable revista de París, antes de medio año el pueblo francés podrá disponer de medios de transporte aéreo.

Va á crearse á través de Francia la primera red de líneas aéreas, que será servida por cinco grandes aeronaves ó cruceros aéreos de 3.500, 5.000 y 7.000 metros cúbicos. Estas naves podrán transportar de ocho á veinte pasajeros, aparte de la tripulación. Las líneas que van á establecerse son cuatro: una, llamada del Este, que unirá á París con Nancy, pasando por Meaux y Reims. Está casi terminado ya el gran cobertizo de París, que podrá contener dos aeronaves á la vez; se le puede ver en el campo de maniobras de Issiles Mouligneaux, y en el mismo grado de adelanto están los de Meaux y Reims.

La línea del Sudeste se prolongará hasta Lyon, estando construyéndose los dos cobertizos de Juviry y Fontainebleau. La línea del Sudoeste habrá de llegar á Pau, pasando por Orleans, Tours y Burdeos, y tiene muy adelantadas las obras de construcción de los cobertizos de Pau y Orleans. La línea del Oeste, por último, pondrá á París en comunicación con Rouan, haciendo escala en Sartrouville.

Las iniciativas para esta empresa transcendental se deben á Mr. Deutsch de la Meurthe. Las aeronaves serán construídas por la «Sociedad Astra», y los cobertizos se armarán de metal y madera.

Estos cruceros aéreos harán un servicio regular casi diario durante el buen tiempo, con una velocidad probable de 54 kilómetros por hora.

Españoles fallecidos en el extranjero.—Según los partes oficiales comunicados al Ministerio de Estado por nuestros respectivos cónsules, han fallecido:

En Marsella: Luisa Quetín, de setenta y un años; Ricardo Gó-

mez, natural de Quintelo, de treinta y ocho años; Feliciano Ronda, de Altea, de sesenta y tres años de edad; Manuel Fernández, de Torre, de dieciséis años; Manuel Tavares, natural de Santiago, de treinta y siete años, marinero; Carlota Jiménez, de Tortosa, de cuarenta años; Severiano Ordás, de Valencia, de cuarenta y seis años, jornalero, y Carmen Loisot, de Cartagena, de cuarenta y siete años, jornalera.

En Panamá: Eladio Fons, de Valladolid, de veintiocho años, casado, jornalero, que murió el 9 de Mayo último en Ancón, zona del Canal; Tomás Gutiérrez, de Palencia, de cuarenta y cinco años casado, jornalero, fallecido en el Hospital de Colón el 21 de Mayo último; Angel García y García, de Rezuelo, de cuarenta y cuatro años, soltero, jornalero, muerto en las Cascadas, zona del Canal, el 27 de Mayo último; Jesús Jiménez, de Cervera del Río Alhama (Logroño), de veintiún años, soltero, jornalero, finado en Bas Obispo, zona del Canal, el 27 de Mayo último; Manuel Gutiérrez Palacios, de cuarenta años, casado, agricultor, fallecido en el Hospital de Colón el día 26 de Mayo; José Gómez Vázquez de Quiroga (Lugo), de cuarenta y seis años, casado, jornalero, muerto en el Hospital de Ancón, zona del Canal, el 30 de Mayo; Juan Antonio Canosa, natural de la Coruña, casado, que finó el 9 de Abril último; Antonio González Muñoz, jornalero, de treinta y tres años, casado, fallecido en el Hospital de Ancón, zona del Canal, el 1.º de Mayo; Nemesio Miguel Martín Salgado, natural de la Sierra (Salamanca), de veinticinco años, soltero, jornalero, muerto en Grogana, zona del Canal, el 3 de Mayo último, y José Sáinz Gómez, de Quintanilla de Soto Esgueba (Burgos), de veinticinco años, soltero, jornalero, que murió en Matadún, zona del Canal, el 5 de Mayo último.

En Sidi-Bel-Abbes: José Botella Miralles, natural de Monforte (Alicante), de sesenta y ocho años de edad, casado, destilador; Mercedes Salmerón Salmerón, natural de Berja (Almería), de veintiún años, soltera; José Berenguer Marín, natural de Dolores (Alicante), de sesenta y dos años, panadero, casado; Juan Hernández Morales, de Níjar (Almería), de cuarenta y cuatro años, jornalero, viudo; Jaime García García, de Orihuela (Alicante), de treinta y ocho años, casado, jornalero; María Teresa Abad Abad, de Canjáyar (Almería), de ochenta y un años, viuda; Miguel Rodríguez Rueda, de Viator (Almería), de setenta y cinco años, viudo, jornalero, y Virtudes Santamaría García, natural de Antequera (Málaga), de cincuenta y cuatro años, viuda.

Producción azucarera.—Según una estadística que acaba de publicarse, en 34 fábricas de azúcar españolas durante el año 1908 entraron 127.460.331 kilos de caña, habiéndose envasado durante el mismo espacio de tiempo 13.180.470 kilos de azúcar, ó sean 6.490.773 kilos más que el año anterior.

Movimiento comercial en Marruecos.—La importación comercial española en Marruecos se elevó á la cantidad de 3.970.264 pesetas durante el año 1907.

La de Inglaterra fué de 13 y medio millones, Francia 7 millones y Alemania 2.

Conocimientos de embarque.—La Dirección general del Timbre ha resuelto las reclamaciones que sobre aplicación del artículo 162 del Reglamento del ramo le dirigieron varias Cámaras de Comercio, en sentido altamente favorable para la navegación, pues los conocimientos de embarque de mercancías entre puertos del Reino y posesiones del Norte de Africa, cuando no exista póliza de fletamento, se liquidarán á razón de 0,05 pesetas hasta 25 pesetas de flete; 0,10, de 25,01 á 50 pesetas; 0,15 pesetas, de 50,01 á 75 pesetas, y 0,20 pesetas, de 75,01 á 100 pesetas en adelante. El impuesto será 0,20 pesetas por 100 pesetas ó fracción.

El timbre no se fijará en los conocimientos; este ingreso se hará á metálico, para lo cual las entidades interesadas presentarán, dentro de cada mes, relación de los conocimientos expedidos en el mes anterior, en la Administración de Rentas arrendadas, con sujeción al modelo oficial.

Exposición en Toledo.—Uno de los principales atractivos de la próxima feria será sin duda la Exposición de maquinaria, cuya iniciativa se debe á la Cámara oficial agrícola toledana y á las celosas personalidades que la forman.

Actualmente se está instalando la Exposición en el edificio que se llama comúnmente Hospital de afuera.

La Exposición comprenderá tres secciones: productos agrícolas, maquinaria y abonos minerales. En la primera se concederá un primer premio de honor, dos de primera clase, cuatro de segunda y varias menciones.

En la segunda, dos primeros premios de honor, dos de primera clase, cuatro de segunda y varias menciones. En la tercera, un primer premio de honor, dos de primera clase, dos de segunda y varias menciones.

Son muchas las casas constructoras que han solicitado terreno para instalar sus máquinas y productos.

El Reglamento de comunicaciones marítimas.—Hasta ahora no ha celebrado más que una sesión la Comisión especial encargada de redactar el Reglamento que ha de regir en 1.º de Octubre próximo, para la aplicación de la ley de Comunicaciones marítimas.

En la comandancia de Marina de San Sebastián se reúne hoy la sección primera, que preside el Sr. Luanco, con objeto de despachar algunas ponencias.

El Sr. Noriega ha despachado ya su ponencia referente al ramo de construcción.

Las reuniones de la Comisión en pleno se celebrarán en Madrid en la segunda quincena de Septiembre; y como ahora no pueden asistir á las reuniones parciales de San Sebastián algunos Vocales, es de presumir que sean varias y de bastante duración las sesiones que haya de celebrar el pleno de la Comisión en el entrante mes.

El puerto de Sevilla.—La Dirección facultativa de la Junta de Obras de la ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla ha publicado la estadística relativa al movimiento de navegación durante el primer semestre del año actual.

En el expresado período han entrado 632 buques, de ellos 587 de vapor y 45 de vela, con 722.474 toneladas de arqueo.

Dicho total se distribuye por nacionalidades en esta forma:

Espanoles, 428 buques; ingleses, 104; alemanes, 22; noruegos, 29; italianos, 8; suecos, 8; dinamarqueses, 12; belgas, 9; franceses, 4; holandeses, 2; norteamericanos (yate), 1; rusos, 2, y portugueses, 2.

Exportación é importación de lanas.—Durante los seis primeros meses del corriente año ha exportado España 5.369.132 kilogramos de lana sucia y 224.519 de lavada, y en igual período de tiempo de 1908 se exportaron kilogramos 1.174.042 de sucia y 149.374 de lavada; la diferencia en más este año es, como se ve, de gran consideración.

La importación de lana sucia durante el primer semestre del año actual se ha reducido á 25.644 kilogramos y á 313.667 de lavada.

Los ganaderos de Logrosán.—El día 1.º del actual se celebró en dicha villa una reunión de ganaderos para constituir la Junta local, bajo la presidencia de D. Eduardo Calles Bustamante, asistiendo además los Sres. D. Juan Gil Galán, D. José Agustín Peña, D. Agustín Peña Zarzo, D. Clemente Marín, don Juan Gil Delgado, D. José Gil, D. José Quirós Saavedra, don Juan Calles, D. Pedro Masa, D. Juan López Cerezo, D. Juan Manzano, D. José Moreno Calzada, D. Tomás Esteban, D. Alfonso Abril, D. Víctor Manzano, D. Nicasio Calles, D. Juan Peña Pulido, D. José Peña, D. Andrés Moreno, D. Lázaro Pulido, D. Víctor Morano, D. Leocadio Pazos, D. Diego Quirós, D. M. Madroñero y D. Constantino Zarzo.

Reinó gran entusiasmo entre los concurrentes, y fueron nombrados por unanimidad: Presidente, D. Eduardo Calles Bustamante; Vocal, D. Lázaro Pulido Peña, y Secretario, D. Juan Gil Galán.

El 6 del corriente se celebró otra reunión de representantes

de todos los pueblos del partido, acordándose nombrar Presidente de la Asociación de Ganaderos de dicho partido á don Eduardo Calles Bustamante, y representante de las Juntas locales del partido en la Junta provincial, á D. Manuel Calles Zarzo.

También ha quedada constituida la Junta de Fuente del Maestre, nombrando Presidente á D. Francisco Obando.

Sellos internacionales de respuesta pagada.—Se hallan á la venta en los estancos los sellos internacionales de respuesta pagada, creados con el fin de que las personas que se dirijan á los Centros, Cámaras, autoridades, funcionarios, etc., del extranjero solicitando el envío de datos, informaciones, averiguaciones, documentos, puedan hacer efectivo el importe del franqueo de la respuesta, á cuyo efecto bastará que incluyan en la carta uno ó más de los referidos sellos.

Los Administradores del Vasco-Castellano.—Ya se ha dictado sentencia por el Juez de Bilbao del sumario instruido contra los Administradores del ferrocarril Vasco-Castellano.

He aquí los considerandos de dicha sentencia, que tomamos de un colega:

«Considerando que si bien en el Consejo de Administración de la Compañía Vasco-Castellana y Comité de Madrid figuraban, como Presidente, el Excmo. Sr. Marqués de Polavieja, y como Consejeros los Excmos. Sres. Baron del Castillo de Chirel, Sr. Conde de Albay, D. Enrique Abella y Sr. Conde de Lazcoiti, y en el Comité de Bilbao los Sres. D. Isidro Plaza, D. Juan José Lladio, D. Juan Hd. White y D. Hugo W. S. Bird, «por más que el prestigio y respetabilidad de estos señores influyera en el público para inspirarles confianza», las operaciones de una Compañía, en la que figuraban como Consejeros, y acudir á la suscripción de obligaciones hipotecarias; como quiera que los señores Barón del Castillo de Chirel y D. Isidro Plaza en nada interviniesen en los acuerdos de la Compañía, y que si bien «los demás señores citados intervinieron en los asuntos de dicha Compañía, fué con posterioridad al acta de 19 de Julio de 1902, y «sin que conste tuvieran conocimiento perfecto» de la manera cómo se había preparado y realizado esa operación, y si las garantías ofrecidas eran ó no ciertas y de la propiedad de la Compañía, y «desde luego se infiere» que su aceptación del cargo «podrá hacerles contraer ciertos deberes morales» que no son de este lugar, pero que no les alcanza por ello responsabilidad penal; y no habiendo intervenido directamente ni cooperado á la ejecución de esos hechos que se estiman delictivos, no hay méritos para exigir la responsabilidad, ni declararles procesados, y en ningún caso al señor Conde de Lazcoiti, por haber fallecido.»

Museo social.—Bajo el patronato de la Diputación provincial y del Municipio de Barcelona se está organizando en esta ciudad un Museo Social, cuya inauguración tendrá lugar en el próximo mes de Noviembre. En él figurarán las secciones siguientes:

Educación.—Jardines de la infancia, Cantinas y colonias escolares, Mutualidad escolar, Museo pedagógico, Protección á la infancia abandonada y delincuente, Tribunales para niños, Obras post-escolares, protección del aprendizaje, Enseñanza profesional, Cursos para adultos, Universidades populares, Extensión universitaria, Colonias sociales.

Condiciones de vida.—Bolsas de trabajo, Oficinas de colocaciones, Viático, Salario mínimo, Escala móvil de salarios, Participación en los beneficios, *Truck System*, Subvenciones en especie, Concesión de primas, *Sweating-System*, Casas baratas é higiénicas, Colonias obreras, Ciudades-jardines, Cooperativas de consumo, de producción y de crédito, Pósitos y Cajas rurales, Cajas de ahorros, Bancos populares, Asistencia por el trabajo, Mutualismo, Seguros sobre accidentes, paro, enfermedad, viudedad, vejez y muerte. Migración, *Homestead*.

Condiciones de trabajo.—Higiene industrial, Mecanismos preventivos de accidentes del trabajo, El *confort* en la fábrica, Restaurants y baños populares, Trabajo de mujeres y niños.

Casas-cunas, Trabajo nocturno, Trabajo á domicilio, Descanso semanal, Inspección del trabajo, Reglamentos de fábricas, Ligas de consumidores.

Contratación y conflictos sociales.—Contrato de aprendizaje, Contrato de trabajo, Contrato colectivo, Huelgas y *lock out*, Paros forzosos, Consejos de fábrica, conciliación y arbitraje, Tribunales industriales, Asociaciones obreras y patronales, Sindicatos paralelos, Sindicatos mixtos y Sindicatos agrícolas.

Acción de los órganos directores de la sociedad.—Ministerios del Trabajo, Legislación social comparada, Estadística social, Institutos de estudios y reformas sociales, Museos Sociales y del Trabajo y Secretariados populares.

Filantropía y acción moral.—Higiene social, Asistencia (albergues nocturnos, lactancia, asilos, etc.) Feminismo, Trata de blancas, Cruz Roja, Trabajo de ciegos y sordomudos, Lucha antialcohólica y antituberculosa y la Caridad organizada.

Los accidentes del trabajo en el primer trimestre de 1909 —Según los datos de la Asesoría General de Seguros del Ministerio de la Gobernación, las cantidades satisfechas por las empresas de seguros que se dedican al ramo de accidentes, en el primer trimestre de 1909, se elevan á 334.412 pesetas, cuya descomposición es como sigue:

CLASE DE ACCIDENTES	Número.	Pesetas.
Muerte.....	31	34.018
Incapacidad absoluta.....	3	1.725
Idem relativa.....	115	100.479
Idem temporal.....	5.339	198.128
Total.....	5.488	334.412

Ferrocarriles secundarios.—Se ha solicitado del Ministerio de Fomento la tramitación del proyecto de ferrocarril secundario con garantía de interés de Ponferrada á Palacios de Sil. —Asimismo se ha fijado el día 20 de Octubre próximo para la adjudicación en pública subasta de la concesión del ferrocarril secundario con garantía de interés de Palencia á Villalón, cuyo petionario es D. Manuel Bellido. El capital de construcción, cuyo interés anual de 5 por 100 como máximo garantiza el Estado, es de 5.974.817 pesetas.

—Igual fecha se ha fijado para la subasta de concesión del ferrocarril secundario con garantía de interés de Medina de Rioseco á Villada, siendo el capital máximo de construcción que garantiza el Estado el de 4.969.088 pesetas.

La feria de Almagro.—Desde tiempo inmemorial se viene celebrando la feria en esta ciudad, que es la más concurrida de la provincia, en los días desde el 24 al 31 de Agosto inclusive, siendo los tres primeros de ganados, generalmente caballar, mular y asnal; los demás ganados son en muy limitado número.

Como en este distrito lo que más se explota es el cultivo de cereales, legumbres y hortalizas, las caballerías dedicadas á esta explotación se puede decir que son el nervio de la feria, siendo muy numerosa la concurrencia de labradores valencianos y andaluces, que vienen á comprar diferentes clases de caballerías para proveer las necesidades de sus países.

Interesantísimo para las familias de los estudiantes.—Los padres de familia cuyos hijos tienen que vivir temporalmente en Madrid para cursar ó complementar sus estudios, cuentan ya con un medio indirecto de informarse acerca de la conducta escolar y privada de los mismos, pues la conocidísima y acreditada casa de D. Agustín Ungría, á la cual pertenece esta REVISTA, no sólo ha montado dicho servicio dándole la mejor organización y dotándole de todos los elementos necesarios, sino que se cuida, además, de inculcar en los estudiantes hábitos de aplicación y de buena conducta, procurándoles buen dormitorio, manutención y asistencia facultativa, encargándose de las matrículas, de los títulos y certificados y de comuni-

car periódicamente á los padres noticias de los progresos de sus hijos, haciendo, en fin, cuanto es factible para la tranquilidad y satisfacción de las familias, todo ello por muy módica retribución.

Estos beneficiosos servicios, cuya implantación era, desde hace mucho tiempo, de imperiosa necesidad, y que vienen, por tanto, á llenar un gran vacío, han sido solicitados por muchos de los referidos padres de familia, y justo es consignar que los resultados obtenidos hasta hoy no pueden ser más satisfactorios, por cuyo motivo nuestro ilustrado é incansable director, D. Agustín Ungría, está recibiendo muchas y muy entusiastas felicitaciones.

Si, como es de esperar, esta empresa llena el alto fin que su iniciador se propone, éste creará una asociación de padres de familia, cuya misión será asegurar las carreras á los estudiantes, procurar colocación á los que obtengan títulos en los Centros docentes, é implantar otros varios servicios, muy necesarios y convenientes á la juventud escolar española.

A la prensa toda, que, sin distinción de matices, se viene ocupando con elogio de este asunto, y á las muchas personalidades que le han enviado sus felicitaciones por cartas particulares, corresponde el Sr. Ungría desde estas columnas, muy agradecido á tantas bondades, y perseverando en el más rápido desarrollo del plan que con tan caluroso y unánime aplauso ha sido acogido

Las primas á la construcción naval.—La *Gaceta de Madrid* ha publicado la siguiente Real orden, que por su importancia reproducimos íntegra:

«Ilustrísimo señor: Vista la instancia de la Compañía Euskalduna de construcción y reparación de buques en Bilbao, en solicitud de que se declare como interpretación expresa de la Ley de 14 de Junio, que disfrutará de los beneficios de ésta un buque que dicha Compañía tiene el propósito de construir inmediatamente, siempre que se cumplan todas las obligaciones que la Ley establece, y que la construcción se termine con posterioridad á la fecha marcada por el artículo 32; de acuerdo con el parecer de la mayoría de la Comisión encargada de redactar y proponer al Gobierno los Reglamentos necesarios para la aplicación de la Ley de 14 de Junio, sobre Comunicaciones é industrias marítimas:

Considerando que el párrafo 2.º del art. 24 de dicha ley, dice que las primas á la construcción regirán durante los diez años siguientes á la promulgación de la ley, y se asignarán á las construcciones que se realicen durante ese período ó que comiencen seis meses antes de su término, siendo de unas diez toneladas de arqueo total:

Considerando que la construcción de buques de más de 10 toneladas que se comiencen después de la fecha de la promulgación de la ley, ha de terminar seguramente después del plazo de tres meses marcado por el art. 32 para la publicación del reglamento, y, por lo tanto, la justificación de las primas se verificará, sin duda alguna, con arreglo á todos los preceptos reglamentarios, y reunirá cuantos requisitos se estimen necesarios para su percepción:

Considerando que al acceder á la pretensión de la Compañía Euskalduna, no sólo se interpreta rectamente la ley, sino que se evita la perturbación que habría de producirse si una misma obra estuviera sometida en su comienzo y su término á diversidad de regímen:

Considerando que el Tesoro comenzará á percibir desde luego los derechos arancelarios de introducción de material que hoy devuelve, y que la liquidación de las primas no ha de verificarse sino en el Presupuesto del año próximo, según previenen los artículos 25 y 31 de la citada Ley.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las construcciones navales que se hayan comenzado ó se comiencen después del 17 de Junio próximo pasado, fecha de la promulgación en la *Gaceta* de la ley de Comunicaciones é Industrias marítimas, que se terminen después de 17 de Septiembre,

y que reúnan las condiciones que marca el artículo 23 y los demás que establezca el Reglamento, disfrutarán de los beneficios que otorga el artículo 21, ó sea de las primas á la construcción, y se atenderán á cuanto preceptúan además los artículos 22 y 25».

Concurso en Zaragoza.—La Granja-Escuela de Agricultura, de Zaragoza, hace públicas las bases del Concurso de agricultores y ganaderos, que son las siguientes:

1.^a Serán admitidas á concurso todas las fincas ó patrimonios, así como las especulaciones ganaderas ó mixtas que radiquen ó se encuentren establecidas en las provincias de Huesca, Logroño, Teruel ó Zaragoza.

2.^a Para optar á los premios que se fijarán, los propietarios respectivos deberán solicitarlo del jefe de Fomento de la provincia de Zaragoza, mediante instancia, á la que acompañará indispensablemente una Memoria en la que se describa la explotación agrícola ó ganadera del peticionario, estableciendo detalladamente el resultado económico de la misma. Dicha Memoria se podrá documentar con los planos, grabados, fotografías, gráficos, etc., que el solicitante estime conveniente.

3.^a Para otorgar los premios se atenderá, en primer término, al mayor beneficio obtenido del capital de explotación. Serán circunstancias especiales y recomendables que el Jurado tendrá en cuenta, puesto que contribuye al logro del resultado económico, la adopción de una ordenada y constante contabilidad; la existencia de una especulación ganadera y de alguna industria rural en la explotación agrícola de que se trate; la realización de mejoras permanentes, siempre dentro del criterio económico; el juicioso empleo de máquinas agrícolas y materias fertilizantes extrañas á la finca; la aplicación de métodos de mejoras en la reproducción de los animales, y finalmente, cuantos progresos se deban al esfuerzo del agricultor y puedan ser generalizados en ventaja de la comarca donde opere.

La demostración de cada uno de estos extremos quedará al criterio del aspirante, quien aportará los documentos á los medios que estime convenientes.

4.^a Los aspirantes a premio facilitarán al Jurado cuantos datos y aclaraciones juzgue este necesarios para el más acertado cumplimiento de su misión. Del mismo modo quedarán obligados a permitir el examen de sus fincas y ganados por el personal agrónomo; si el Jurado acordase la conveniencia y utilidad de esta inspección.

5.^a El Jurado podrá acordar la adjudicación de cuatro premios de 1.000 pesetas cada uno á las explotaciones agrícolas, ganaderas ó mixtas que obtengan mayor beneficio de su capital de explotación empleando métodos más perfectos, pudiendo, asimismo, declarar desierto alguno ó todos los premios indicados, si lo estimare justo.

Contra los procedimientos ó decisiones del Jurado no se admitirá reclamación alguna.

6.^a El plazo para la admisión de solicitudes comenzará desde luego y terminará el día 1.^o de Octubre próximo.

7.^a El Jurado de este concurso estará constituido, según la legislación vigente, por el Consejo de Vigilancia de la Granja de Zaragoza.

Nueva enfermedad de las viñas.—Comunican de Corella que los agricultores de aquella importante región vitícola están alarmados y se quejan de una enfermedad, desconocida hasta hoy, que ha aparecido en las viñas.

Dicha enfermedad va debilitando poco á poco las plantas, terminando por matarlas.

Se ha ensayado para combatirla el uso del sulfato de cobre; pero ha resultado ineficaz.

Como los gastos de la replantación serán inmensos, témesese que sobrevenga la ruina de los agricultores.

Estos reclaman el auxilio de la Diputación pidiendo que envíe un técnico á estudiar la enfermedad.

La región está preocupadísima.

Perlas vegetales.—No son únicamente los moluscos los que

tienen el privilegio de la fabricación de las perlas entre los misterios de su tejido viviente y rizado nácar, sino que ciertas plantas también las fabrican espléndidamente.

Las uvas de coco dan verdaderas perlas, cuya hermosura en nada cede á las perlas del golfo Pérsico y Ceilán, aun cuando se trate de un fenómeno rarísimo, ya que entre todos los Museos mineralógicos del mundo sólo cuentan 12 perlas vegetales, tenidas como un tesoro.

Un bambú de Filipinas, llamado por los tagalos *rabaskir*, tiene la portentosa propiedad de elaborar por un misterioso proceso piedras de un hermoso color de rosa con reflejos verdosos.

Las patatas viejas.—Una curiosa falsificación de las patatas viejas, que las hace aparecer como nuevas, sobre todo al principio de la primavera, consiste en mondar las patatas de la última recolección y cortarlas en la forma deseada para luego enterrarlas.

Al cabo de la semana, la naturaleza misma ha efectuado la superchería, pues si se desentierran se ve que están cubiertas de una piel fina, que las comunica en un todo el aspecto de las patatas nuevas.

El timbre de negociación y las deudas municipales.—En virtud de lo dispuesto por el art. 174 de la vigente ley del Timbre, el Ayuntamiento de esta corte exigirá á los tenedores de deuda municipal el reintegro de lo que abone á la Hacienda por el impuesto correspondiente al año actual, por medio del descuento que para cada clase de deuda se expresa á continuación:

2,32 por 100 de los intereses del empréstito de 1868, correspondientes al año vencido en 1.^o de Enero de 1910.

8,75 por 100 de los intereses de la deuda de resultas, correspondientes al trimestre vencido en la expresada fecha.

7,90 por 100 de los intereses de la deuda por expropiaciones del interior, correspondientes al trimestre vencido en la citada fecha.

8,60 por 100 de los intereses de las obligaciones del empréstito de liquidación de deudas y obras, correspondientes a igual vencimiento.

De las amortizaciones á pagar en el próximo año se descontarán las cantidades siguientes:

0,70 por 1.000 del valor nominal de las obligaciones del empréstito de 1858.

0,88 por 1.000 del valor nominal de las obligaciones municipales por resultas.

0,99 por 1.000 del valor nominal de las obligaciones por expropiaciones del interior; y

0,96 por 1.000 del valor nominal de las obligaciones del empréstito de liquidación de deudas y obras públicas.

Palencia.—Exposición-concurso.—Del 1 al 8 del próximo Septiembre se celebrará en Palencia y en la plaza de Abilio Calderón y Granja Agrícola, una Exposición-concurso de maquinaria agrícola, vides americanas y útiles relacionados con su cultivo, semillas de cereales, leguminosas de grano y forrajeras y vinos.

Podrán concurrir á esta Exposición cuantas Casas constructoras, talleres ó artistas se dediquen á la construcción de máquinas con destino á la agricultura, como asimismo los productores de cereales y semillas y los vitivinicultores de la provincia de Palencia.

Los premios serán medallas y diplomas y además uno de 500 pesetas á la mejor trilladora de tracción de recta, otro igual á la mejor esparcedora de abono, dos de 400 pesetas para la mejor escarificadora y el mejor desterronador y uno de 200 al trillo mixto.

Trabajos mensuales del colmenar.—Lo avanzado del verano, y en consecuencia los fuertes calores que reinan, determinan en el colmenar un estado de reposo que no debe alterar el apicultor. Por tanto, ningún cuidado imperioso exige el enjambre de su propietario.

Sin embargo, como la dirección racional del hombre nunca está de más, diremos que el colmenero puede verificar en el apiario sencillos trabajos conducentes al mejor éxito en el cultivo, uno de los cuales es el de fomentar la ya dormida actividad de las abejas mediante una alimentación estimulante que incite á la reina á una puesta de gran conveniencia para el apicultor, toda vez que de este modo tendrá numerosas abejas jóvenes, y, por tanto, estará en buenas condiciones para la invernada.

Algunos apicultores dan jarabe á las abejas, no sólo con el fin de hacer mayor la población, sino con el de aumentar la producción de la cera, cosas ambas que son plausibles y rinden beneficio no despreciable al colmenero.

Todo trabajo de limpieza que quiera verificarse en la colmena debe llevarse á cabo con rapidez, para evitar el pillaje, cosa muy común en este tiempo de penuria para el enjambre que acude codicioso á arrebatarse de otra colmena la miel que él no tiene en la suya ni puede buscar en el campo agostado.

La ventilación en las colmenas es también un punto de interés. Conviene que el aire de la colmena sea lo más puro posible, pues cuando las abejas se mueven en un ambiente infecto, sufren trastornos de consideración que deben ser evitados por todo apicultor.

No terminaremos sin decir que la mariposa llamada *cabeza de muerto* visita en este mes con rara asiduidad los apiarios; y como su afición á la miel la arrastra á cometer verdaderos desmanes en la colmena, recordamos á los apicultores la práctica de bajar algunos milímetros la piquera para impedirle el paso.

(De la *Gaceta Apícola de España*).

Congreso de Emigración en Santiago.—La Comisión organizadora nos participa que el registro de inscripción para los congresistas quedará definitivamente cerrado el día 5 de Septiembre próximo; que los señores que deseen inscribirse deben solicitarlo de la secretaria de la Sociedad Económica de aquella ciudad, previo el abono de 10 pesetas, á excepción de los que sean socios de la misma ó de las Cámaras Agrícolas y de Comercio de la localidad, que satisfarán solamente cinco pesetas, y que á todo congresista se le enviará la correspondiente tarjeta de identificación para poder obtener las ventajas de la tarifa especial X, número 17, en el precio de los billetes ferroviarios hasta Pontevedra.

NUEVAS EMPRESAS MERCANTILES

José Sáez Azores — MÉRIDA.—Banca y exportación de productos del país.

Disuelta la sociedad mercantil que venía girando en Mérida bajo la razón de Sáez y Díez, se ha hecho cargo del activo y el pasivo de la misma y de la liquidación de todos los asuntos pendientes el que fué socio colectivo D. José Sáez Azores, con el propósito de continuar en su nombre propio y por su cuenta los negocios á que se dedicaba la extinguida Sociedad.

Y este nuevo comerciante particular ha conferido poderes generales á D. Blas Molina y Azores, que le representará en todas las operaciones mercantiles.

Martí y Pérez, S. en C. — MURCIA.— Por disolución de la Sociedad que giraba en dicha plaza con la razón de Antonia Gabardo Vázquez y Compañía, Sucesores de Timoteo Ballesteros, han pasado los negocios de la misma entidad social á los señores D. Manuel Martí Ruiz-Funes y D. Engenio Pérez de Lema Herrera, socios industriales y gerentes, los cuales han constituido con un tercero la sociedad comanditaria Martí y Pérez, entrando en la comandita D. Pascual Benavent Fumaña, de Barcelona.

Del activo y el pasivo se ha hecho cargo la nueva sociedad, con arreglo á la escritura de cesión.

García y La Fuente. — ROA.— Por escritura pública de 15 de Julio último, firmada por el notario D. Julián Martín Pastor, se ha constituido en Roa la Sociedad mercantil regular colectiva García y La Fuente, que se dedicará á la compraventa de cereales y demás frutos del país.

Forman parte de tal Sociedad D. Guillermo García, recaudador de contribuciones de la zona y comprador de cereales que fué en Lerma por espacio de varios años, y D. Gregorio de La Fuente, almacenista de géneros coloniales en Roa.

Joaquín Gómez Elías. — VIGO.— Almacén de ultramarinos

Por convenio mutuo, y con las formalidades de escritura pública, se ha disuelto la Sociedad regular colectiva que giraba en Vigo con la denominación de «Joaquín Gómez y Hermano», habiéndose hecho cargo de todos los negocios y de los créditos y deudas pendientes, el socio D. Joaquín Gómez Elías, que seguirá comerciando por su cuenta propia.

Antonio Tegel ZARAGOZA.— Comercio de ultramarinos y legumbres al por mayor, fábrica de chocolates y almacén de patatas.

Al disolverse la Sociedad mercantil colectiva que giraba en Zaragoza bajo la razón social «Clarimón, Tegel y Compañía», de la cual era socio gerente D. Antonio Tegel, éste se ha hecho cargo del activo y el pasivo para proseguir los mismos negocios á que se dedicaba la Sociedad extinguida.

Sección de Créditos.

RELACION de los deudores morosos cuyos créditos, pertenecientes á los señores abonados que á continuación se expresan, han sido realizados por virtud de las gestiones de este Centro durante el mes de Junio último.

ACREEDORES	RESIDENCIA	DEUDORES	PESETAS
Antonio Fernández...	Alcolea de Córdoba.	J. del M.	22,08
Ferrándiz Hermanos y Compañía.....	Alcoy.	G. B.	20
Viuda de Monmenéu..	»	V. é h. de G.	50
Pedro Capelo.....	Alicante.	J. P.	14,50
Julián Espinosa.....	Almonte.	A. G.	68,35
Jacinto Tintoré... ..	Arenys de Mar.	J. S.	10
»	»	M. G.	25
Julián González.....	Arévalo.	A. S.	173,36
Rafael Gómez Gómez.	Ayamonte.	R. A.	73
José Gómez Tejedor..	Badajoz.	B. M.	104
»	»	E. S.	52,60
Angel Grande.....	Barcelona.	E. A.	25
»	»	F. M.	81,50
»	»	M. N.	100
Francisco Seix.....	»	A. S.	10
»	»	G. Z.	15
Jerónimo Picart.....	»	M. R.	25
José y Vicente Regina.	»	R. M.	50
Lehmann y Compañía.	»	J. C.	100
Ramón Puigamau.....	»	L. L.	100
Rafael Díaz Gómez...	Béjar.	F. A.	60
Luis Soler.....	Biar.	A. M.	48,40
Manuel Camacho....	Bollullos.	A. C.	19,55
José Marqués Calvo...	Cádiz	J. W. U.	45
Valentín Zubiaga.....	Cáceres.	B. L.	15
»	»	S. L.	15
Viuda de Aquilino Alvarez.....	»	R. C.	19,10
J. Chacón Gala.....	Cazalla.	Y. R.	18

ACREEDORES	RESIDENCIA	DEUDORES	PESETAS
Delgado, Martínez Her- manos.....	Córdoba.	M. R.	66
J. C. Bühler & A. Issan- jou.....	Daimiel.	C. R.	45
»	»	G. B.	15
»	»	M. L.	75,25
Constantino Martín...	Don Benito.	A. G.	76,50
Albarracín Alemán....	Espinardo.	E. C.	34
Francisco Alemán....	»	M. S.	25
Miguel Martín.....	Fortanete.	D. M.	151,78
Sánchez Rivas y Her- mano.....	Gijón.	M. M.	688,85
Juan Mascarós.....	Huelva.	J. C.	10
»	»	M. O.	10,60
José Moscardó y Her- mano.....	Játiba.	A. P.	94,72
Ricardo Sanz.....	»	A. G.	25
»	»	A. M.	30
»	»	S. R.	59,20
Viuda é hijos de J. San- chís Martí.....	»	L. E.	133
»	»	L. H.	106,10
Cayetano del Pino....	Jerez.	G. C.	30
»	»	M. G.	14
Guerra y Ruiz.....	»	P. R.	52,80
M. de Guinea.....	»	A. B.	38
»	»	J. A.	51,50
»	»	R. S.	160,75
Rafael O'Neale.....	»	F. G.	50,13
Vicente López Cala...	»	J. F.	20
»	»	M. P.	10
»	»	M. R.	28,50
»	»	Y. de T.	57,85
Adolfo Marquet..	Madrid.	C. A.	28,50
»	»	L. G.	25
A. Herrera y Vega....	»	J. P.	25
Arturo Iglesias.....	»	A. G.	10
»	»	I. Q.	25
Buser y Morer.....	»	F. F.	100
Deutsch y Compañía..	»	J. L. T.	193
»	»	V. de P.	100
Enrique Hernández...	»	J. F. de L.	25
F. de Asís Pastor.....	»	F. S.	30
Mayor y Compañía...	»	A. C.	71,60
R. B. Hernández y Compañía.....	»	J. J. de la M.	25
Ruperto Díaz.....	»	G. R.	15
Antenio de Torres é Hijos.....	Málaga.	B. G.	131,75
»	»	G. L.	33,45
»	»	L. P.	133
»	»	M. L.	72,85
»	»	V. O.	120,15
Gonzalo F. Medel....	»	J. A.	25
»	»	D. V.	74,70
José Creixell.....	»	D. G.	18,64
López Hermanos.....	»	D. C.	22,75
»	»	J. S.	15
»	»	O. M.	26
Ricardo Enciso.....	Munilla.	V. D.	105
Francisco Massanet...	Palma.	V. G.	130
Francisco Ros Juliá...	»	C. S.	13,50
José Goicoechea.....	Pamplona.	H. L.	10
L. Poulaim.....	París.	J. C.	50
Bertedor y Castillo...	Peguerillas.	F. F.	10
Enrique Gosálvez.....	Pozoblanco.	J. C.	27,60

ACREEDORES	RESIDENCIA	DEUDORES	PESETAS
Enrique Gosálvez.....	Pozoblanco.	J. M.	25
»	»	J. N.	50
Rafael Rivas.....	Puente Genil.	P. M.	150
Verdugo y Hermano...	Quintanar.	D. M.	40,10
Luis Monserrat.....	Reus.	E. de los R.	69,97
Juan Rovira.....	Sabadell.	N. S. A.	25
C. de Otaolauruchi...	Sanlúcar	J. M.	90
Adolfo Vallina.....	Santander.	J. G.	25
J. A. Meliá.....	Sevilla.	M. H.	30
Manuel Guerrero.....	»	M. H.	25
Pando Rodríguez y Compañía.....	»	M. H.	30
»	»	P. B.	100
Pérez Hermanos.....	»	V. U.	343,72
Pueyo y Compañía....	»	F. F.	25
»	»	F. M.	100
»	»	J. N.	50
»	»	F. F.	20
Viuda de L. Borguet...	»	G. M.	55
»	»	R. S.	15
Infantes y Riveiro....	Toledo.	J. M.	10
Aguirre y Egaña.....	Tolosa.	A. L.	38,75
Andrés Cruz López...	Valdepeñas.	M. E.	24,70
»	»	V. J.	71,85
Andrés Cruz López...	»	P. P.	100
Emilio Cornejo.....	»	L. F.	50
Pedro López Tello...	»	P. S.	10
Manuel Gallego.....	Valencia.		
Matossi Fanconi y Compañía.....	Valladolid.	P. G.	25
J. Sendra y Compañía.	Vich.	J. J. A.	25
González Hermanos y Santiago.....	Villalba.	S. E.	10
Miguel Artola.....	Villarluengo.	G. B.	30
»	»	S. G.	137,56
El Porvenir Industrial.	Vitoria.	J. R.	100
Quintín Ruiz.....	»	L. A.	50
Fermín Ester.....	Zaragoza.	A. A.	372
TOTAL.....			7.535,11

Todas estas cantidades cobradas se han abonado á los respectivos acreedores que figuran en la lista preinserta, y si, por caso excepcional, algunos de ellos no hubiesen dispuesto de las cantidades acreditadas, pueden girar á la vista si resulta saldo á su favor en la cuenta corriente con este Centro.

EUROPE COMPANY

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS

CONTRA LA MUERTE, INUTILIZACIÓN Y ROBO DEL GANADO

INSCRITA POR REAL ORDEN EN EL REGISTRO

CREADO POR LA LEY DE 14 DE MAYO DE 1908

Unica Sociedad inscrita como MUTUA para el Seguro contra el
ROBO DEL GANADO

PARA MÁS DETALLES DIRIGIRSE Á LAS OFICINAS CENTRALES DE

EUROPE COMPANY

Plaza de Bilbao, núm. 11—MADRID

SE ADMITEN REPRESENTANTES ACTIVOS

Inútil solicitar sin referencias de primer orden.

Autorizada su publicación por la Comisaría general de Seguros con fecha
10 de Agosto de 1909.

Establecimiento tipográfico: Pontejos, 8, Madrid.

PROVINCIA DE LÉRIDA

LÉRIDA Ciudad de 18.923 habitantes, con Ayuntamiento de 21.352, capital de la provincia y del partido judicial de su nombre, á 453 kilómetros de Madrid. Su fértil suelo, que es casi todo de regadío, produce con abundancia aceites, cereales, muy agradables frutas, sustanciosas hortalizas y leguminosas y buenos viñedos, estando la industria en estado próspero y representada por numerosas fábricas de aceites de oliva y orujo, aguardientes y licores, azúcar de remolacha, conservas, chocolates, electricidad, hielo, tejidos y otras. Celebra ferias muy concurridas el 15 de Abril, del 10 al 16 de Mayo, el 16 de Agosto, 29 de Septiembre y 24 de Diciembre; mercado de ganados el 15 de cada mes y de granos y legumbres los lunes y jueves. Tiene estaciones en las líneas férreas de Barcelona á Zaragoza y de Reus á Tarragona, comunicándose por diligencias con Alfarrrás, Almenar, Balaguer, Bellvís, Borjas, Fraga, Granadella, Mollerusa, Seros, Torregrosa y Torres de Segre. Hay Giro Mútuo, estación telegráfica y Administración de Correos, que admite valores declarados.

Aceites de oliva (Almacenes de)

José Barberá, Carmen, 10.
José Nebot Moreno, Rambla de Fernando, 8.
Salvadó y Corriá, Rambla de Fernando, 12.
Vicente Aige, Carmen.
Viuda de Ramón Salvadó, Cabrinety, 23.

Aceites de oliva (Exportadores de)

José Barberá.
Mangrané é Hijos de Guix, Rambla Fernando, 19.
Ramón Jové, Cabrinety, 20.
Viuda de R. Salvadó, Cabrinety, 23.

Aceites de oliva (Fábricas de)

Mangrané é Hijos de Guix, Fábrica Ballester, 19.
Manuel Porcar y Thió, Afueras de Boteros.

Aceite de orujo (Fábricas de)

Florencio Casas, Danoys.
Manuel Porcar y Thió, Afueras de Boteros.

Agricultura (Maquinaria é instrumentos de)

Antonio Ciutat, Ronda de la Estación.

Ramón Badía, Cabrinety, 16
Vicente Farré, Ensanche de San Antonio.

Aguardientes y licores (Fábricas de)

José Bordalba, Rambla de Fernando, 29.
José Carrella, Academia, 2.
Luis Pala, Paheria, 10.
Miguel Serra Plaza de la Constitución, 24.
Pablo Font, Alcalde Corte, número 27.
Pedro Mor, Bajada Trinidad
Ramón Arrulat, Cataluña, 1.

Arcas para caudales (Constructor de)

Félix Guixá, Democracia, 24

Básculas (Constructor de)

Félix Guixá, Democracia, 24

Bragueros (Fábrica de)

José Antonio Huguet, P. de la Constitución, 34.

Broches para corsés (Fábrica de)

Vicente López, Blondel, 48.

Camas de hierro (Fábrica de)

Armengol Hermanos, Alcalde Fuster, 8.

Carbón mineral por mayor

Luis Pluvins, Cabrinety, 21.

Cereales (Tratantes en)

Antonio Molins, Danois.
Graells y Compañía, Rambla de Fernando, 42.
Jaime Mangrané, Rambla de Fernando, 10.
José Corderaj é Hijo, Rambla Fernando, 55.
José Latorre, Rambla Fernando.
José Nebot, Rambla Fernando, 8.
Mangrané é Hijos de Guix, Rambla Fernando, 19.
Pedro Llusá, Cabrinety, 48.
Salvadó y Corriá, Rambla Fernando, 12.

Comestibles por mayor

Jaime Mangrané, Rambla Fernando, 10.
Nebot Hermanos, Cabrinety, número 12.
Pablo Vilalta, Rambla Fernando, 6.

Conservas vegetales (Fábricas de)

H. Agelet y Compañía, Camino del Matadero.
Pablo Vilalta, Fernando.

Corsés (Fábricas de)

Antonio Amill, Esterería, 12.
Prudencia Rodamilans, «La Barcelonesa», Mayor, 33.
Teresa Muro, «La Emperatriz», Mayor, 23.

Curtidos (Fábricas de)

José Pifarré, Rambla Fernando.
Luciano Fargas, Plaza de la Sal, 13.
Oncins y Compañía, Paseo de Circunvalación.

Chocolate (Fábrica de)

Miguel Roig, Democracia, 4.

Embutidos (Fábrica de)

Aniceto Puigdollers, Mayor, 57 y 59.

Frutas secas (Tratantes en)

Agustín Quí.
Antonio Jolonch, Cabrinety.
Francisco Guix.
José Quí, Plaza de la Constitución, 4.
Mauricio Rodareda, Plaza de la Constitución, 11.
Viuda é Hijo de Plácido Revés, Plaza.

Fundiciones de hierro

Armengol Hermanos, Alcalde Fuster.
José Sanfont, Fernando, 30.
Juan Vila y Compañía, Cardenal Remotins.

Géneros de punto (Fábrica de)

Teresa Peguera de Iglesias, Esterería, 10.

Granos y paja (Almacenes de)

Antonio Molins, Rambla Fernando, 50.
Graells y Compañía, Rambla Fernando, 42.
Gregorio de Bustos, Noguerola.
Jaime Mangrané, Frente á la Rambla Fernando.
José Nebot, Rambla Fernando, 8.
Mangrané é Hijos de Guix, Rambla Fernando, 19.
Nebot Hermanos, Cabrinety, 12.

Pablo Vilalta, Rambla Fernando, 6.
Pedro Llusá, Cabrinety, 28.
Salvadó y Corriá, Rambla Fernando, 12.
Viuda de Camps, Rambla Fernando, 42.

Harinas (Fábricas de)

José Nebot, Rambla Fernando, 8.
Mangrané é Hijos de Guix, Rambla Fernando, 19.
Pedro Llusá, Cabrinety, 48.
Viuda de Camps, Rambla Fernando, 36.

Hierro y otros metales por mayor

Luis Plubins, Rambla Fernando, 6.

Hoteles y fondas

Agustín Foix, «Fonda de los tres Reyes», Mayor, 7.
Agustín Foix, «Suizo», Mayor, 51.
Isidro Reus, «De España», Rambla Fernando, 16.
Ramón Castellá, «De Agramunt», Esterería, 16.
Viuda de R. Salvadó, «Del Jardín», Cabrinety, 23.

Jabón (Fábricas de)

Agustín Capdevila, Carmen, número 6.
Florencio Casas, Danois, 2.
Francisco Roig, Mayor, 35.
Jorge Llorens, Rambla Fernando, 16.
José Barberá, Carmen, 10.
José Barrufet, «La Social», Rambla Fernando, 50.
José Villegas, Blondell, 70.
Josefa Font, Blondell, 48.
Ramón Huguet, Plaza de la Sal, 12.
Ramón Mari, Bajada de la Trinidad, 2.
Ramón Vila, Carmen.

Lanas en rama (Almacenes de)

Francisco Cosla Terre, Mayor, 10.
José Pifarré, Fernando, 25.
Luciano Fargas, Plaza de la Sal, 13.

Maderas (Almacenes de)

Juan Rovira, Afueras del Puente.
Rosell y Vila, Rambla de Fernando.
Viuda de P. Areñy, Carretera del Cementerio.

Máquinas (Constructores de)

Antonio Ciutat, Noguerola y Ronda Estación.
Bonet y Pascual, Comercio, núm. 2.
Francisco Solduga, Rambla Fernando, 46.
José Safons Riera, Rambla Fernando, 30.
Juan Guitart, San Agustín, núm. 5.
Vicente Farré, Blondell, 44.

Muebles (Almacenes de)

José Guardia, Mayor y Blondell, 7.
Luis Aixalá, Mayor, 45.
Viuda é Hijo de José A. Armengol, Rambla Fernando, 16.

Pastas alimenticias (Fábricas de)

J. Llobet Farrán, Blondell, Cabrinety y Paza Constitución.
Ramón Fabregat, Carmen, núm. 36.
Sebastián Fontanet, Alcalde Corta.

Pescados salados (Tratantes en)

Jaime Mangrané, Rambla Fernando, 10.
Nebot Hermanos, Cabrinety, 12.
Pablo Vilalta, Rambla Fernando, 6.

Polvos insecticidas (Fábrica de)

Viuda de Pablo Rosinach, Blondell, 2.

Quincallerías por mayor

Antonio Bartra, Caballeros, 74.
Bartolomé Gual, Palma, 36.
Carmelo Banqué, Mayor, 40.
Cipriano Alloza, Esterería, 16.
Ferrer y Vidal, Plaza Constitución, 25.
Jaime Serra, Mayor, 60.
José Daniel y Compañía, Plaza Constitución, 22.
Jo é Durán, Frente de la Cárcel.
José Soler, Mayor, 46.
Juan Lavaquial, Pahería, 14.
Juan Portai, Plaza de la Sal, 1.
Lisardo Portal, Tallada, 54.
Lorenzo Solá, Mayor, 89.

Tejidos (Fábrica de)

Espinal y Prat, Afueras del Puente.

Trapos por mayor

José Gibernau y Compañía, Rambla Fernando.
Silvino Giné, Democracia, núm. 14.

Tubos de plomo (Fábrica de)

Albiñana y Compañía «La Sicorense».

Vinos al por mayor

Jaime Duch, Rambla Fernando, 6.
José Garriga, Plaza de Cataluña.
Modesto Torres, Cardenal Remolins.

BALAGUER *Ciudad con Ayuntamiento de 4.903 habitantes, cabeza del partido judicial de su nombre, á 24 kilómetros de Lérida. Celebra ferias los días 15, 16 y 17 de Mayo; 8, 9 y 10 de Septiembre; 13, 14 y 15 de Diciembre, y del martes al jueves de la semana anterior á Carnaval. Tiene ferrocarril de vía estrecha á Mollerusa, servicio telegráfico, Administración de Correos, que admite valores declarados, y Giro Mutuo.*

Aguardientes y licores (Fábricas de)

Armengol Oliva, Puente, 57.
José Pallás, Plaza Constitución, 1.
José Roque, Escolapios.
Valentín Vilarausa, P. de San Jaime, 1.

Camas de hierro (Fábricas de)

Felipe Rabarte é Hijo.
José Gardeñez.

Cáñamo (Fábrica de artículos de)

A. Novel, Mayor.
Tena, Mayor.

Curtidos (Almacén de)

Alejandro Mundi, Extramuros.

Gorras (Fábricas de)

Francisco Parramón, Mayor, número 3.
Jaime Cuberes.

Harinas (Fábricas de)

Herederos de Sola.
José Maria Castelví.

Jabón (Fábricas de)

Francisco Roca, San Jaime, número 16.
Luis Floreixachs, Abajo.

Maderas (Almacenes de)

José Buguru.
José Muxi.

Pastas alimenticias (Fábrica de)

Antonio Boneu, Abajo.

Vides americanas (Viveros de)

Francisco Milla.
Manuel Belbesé.
Pablo Payás.
Padres Escolapios.
Viuda de José Plá.

Vinos (Tratantes en)

Armengol Oliva.
Jaime Viola.
José Pallás.

JUNEDA *Villa de 2.676 habitantes, con Ayuntamiento de 2.785, á 16,50 kilómetros de Lérida, á cuyo partido judicial pertenece. Tiene estación en la línea férrea de Lérida á Tarragona y servicio telegráfico.*

Aceites de oliva (Fábricas de)

Enrique Duch y Compañía, Mayor.
Francisco Torrent, Fuente.
Jaime Olivart, Plaza.
José Cases, Carretera.
José Cedo, Carretera.
José Olivart, Fuente.
Juan Arqués y Compañía, Carretera.
Juan Capdevila, Plaza.
Pablo Cornudella, Mayor.
Wenceslao Colón, Plaza.

Cereales por mayor.

Jaime Olivart, Plaza.

Escobas (Fábrica de)

Juan Cornudella, Mayor.

Harinas (Fábricas de)

Francisco Torrent, Fuente.
Ignacio Gavín.
José Bonet.
Josefa Farrerons.
Juan Masot.
R. Torrent.

POBLA DE SEGUR

Villa de 433 habitantes, con Ayuntamiento de 1.637, á 16,50 kilómetros de Tremp, á cuyo partido judicial corresponde. Tiene servicio telegráfico, de coches automóviles á Tárrega y Administración de Correos que admite valores declarados.

Aguardientes y licores (Fábricas de)

Francisco Solduga, Carretera.
José Ribera, Fuente.

Chocolates (Fábricas de)

Antonio Casanovas.

Evaristo Boixereu, Camino del Pont.
Luis Benavent.

Embutidos (Fábricas de)

Angel Boixereu, Arrabal de Abajo.
Sebastián Ubach, Carretera.

Hilados de algodón (Fábrica de)

Miguel Mestre, Gresas.

Lanas en rama (Tratantes de)

Antonio Gases, Fuente, 1.
José Orrit, Plaza Constitución.

Pastas alimenticias (Fábricas de)

Buenaventura Sorigne, Fuente.
Miguel Moli, Horno.

Salchichón (Fábricas de)

Angel Boixereu.
Sebastián Labach.

SEO DE URGEL *Ciudad*

con Ayuntamiento de 2.919 habitantes, cabeza del partido judicial de su nombre, á 80 kilómetros de Lérida. Desde Octubre á Marzo celebra ferias el primer domingo de cada mes. Hay coches diligencias á Barcelona y Lérida. Tiene servicio telegráfico, Administración de Correos que admite valores declarados y Giro mutuo.

Aguardientes y licores (Fábrica de)

José Ubach, Casa Tonipal.

Comestibles por mayor.

Manuel Mestres, Mayor, 15.

Curtidos (Fábrica de)

Luis Palau, Afueras.

Chocolates (Fábricas de)

Camilo Parramón, Mina.
Pedro Tuset, Mayor.

Hoteles y Fondas.

Bartolomé Grau, Estudios.
Francisco Canturri.
Juan Guardiet, Mira, 4.
Juan Pallarés, Hospital.

Tejidos de lana (Fábricas de)

Francisco Boxaca, Afueras.
Hijos de Ramón Farrás, Castell Ciutat.
Juan Cardona, Afueras.

Transportes (Agencia de)

AGENCIA DE TRANSPORTES

LA ARAGONESA

Canuda, 8 (cerca á la Rambla)

BARCELONA

Calaf: Francisco Torres, Plaza de las Eras, 25.
Seo de Urgel: Gaspar Escudé, Portal de la Princesa, 22.

SOLERÁS *Lugar con Ayuntamiento de 934 habitantes, á 27 kilómetros de Lérida, á cuyo partido judicial está adscrito, y á 16 de Puigvert, que es la estación más cercana.*

Aceites de oliva (Fábricas de)

Domingo Tots Flix.
José Antonio Tamarit.
José Roigé y Vilalta.
José Tots Sofías.
José Vendrell.
Miguel Calvet y Compañía.
Pedro Antonio Guín.
Prudencio Pelegrí.

Aceites de oliva (Tratantes en)

Domingo Flix.
Domingo Tots.
Matías Tots.
Miguel Flix.
Ramón Foré.
Ramón Pelegrín.
Ramón Piñol.

Almendras y vinos (Tratantes y exportadores de)

Domingo Abella.
José Antonio Tamarit.
José Roigé.
Juan Tamarit.
Miguel Vilalta.
Prudencio Pelegrí.

TÁRREGA *Ciudad con Ayuntamiento de 4.475 habitantes, á 11 kilómetros de Cervera, á cuyo partido judicial corresponde. Tiene estación en la línea férrea de Barcelona á Zaragoza, servicio de automóviles á Poble de Segur y de coches-diligencias para Agramunt, Artesa, Balaguer y Montblanc. Hay estación telegráfica y Administración de Correos que admite valores declarados.*

Aguardientes (Fábricas de)

Doncel y Pera, Poniente.
F. Pijoan y Compañía, Carmen.
Rosendo Vinadé, Alonso Martínez.

Alcoholes (Almacén de)

F. Pijoan y Compañía, Carmen.

Alcoholes (Fábrica de)

Viuda de San Feliú, Poniente.

Curtidos (Fábricas de)

Baldomero Trepát, San Pelegrín.
Mariano Castellá, Ruas.

Fajas (Fábrica de)

José Parareda, Poniente.

Granos al por mayor.

Antonio Albareda, Plaza del Carmen.
Francisco Castellá.
Isidro Balcells.
Jaime Galcerán, Alonso Martínez.
José Alvareda, San Pelegrín.
José Balcells.
José Viladrosa.

Juan Alvareda, Alonso Martínez.
Juan Raich. Plaza del Carmen.
Ramón Roca, San Pelegrín.

Guanos (Fábricas de)

Sala Hermanos, San Pelegrín.
Vives y Bonet, Poniente.

Harinas (Fábricas de)

Cucoruil y Canellas, Carretera Montblanc
Sala Hermanos, San Roque.

Hoteles y Fondas.

Francisco Estrany, «De París», Carmen.
José Castells, «De Europa», Plaza del Carmen.
Magín Campadabal, «De España», Estación.
Ramón Bonastre, «Del Universo», Plaza del Carmen.

Jabón (Fábrica de)

Sebastián Mir, Poniente.

Jamón (Tratantes en)

José Gilí, Plaza Mayor.
Juan Felip, Carmen.
Mariano Rivera, Carmen.

Lana en rama (Tratantes en)

Mariano Castellá y Compañía, Poniente.
Pablo Capdevila.

Pastas alimenticias (Fábricas de)

Francisco Maimó, Agoders.
Goma y Compañía, Poniente.
Hijo de Luis Maymó.

Somiers (Fábrica de)

Antonio Barceló, Santa Ana.

Telas metálicas (Fábrica de)

Juan Macía, Urgel.

Trapos al por mayor.

Juan Gibernau, San Pelegrín.

TREMP *Ciudad de 1.956 habitantes, con Ayuntamiento de 2.023, cabeza del partido judicial de su nombre, á 98 kilómetros de Lérida y á 80 de Tárrega, que es la estación más próxima. Celebra ferias muy concurridas el 24 de Junio, 4 de Agosto, 18 de Octubre y 21 de Diciembre. Tiene servicio de automóviles á Poble de Segur y Tárrega y de coche-diligencia al primero de estos pueblos. Hay estación telegráfica y Administración de Correos que admite valores declarados.*

Curtidos (Fábricas de)

Antonio Puy.
Buenaventura Salsé.
Domingo Sirvent.
Francisco Henrich.

Harinas (Fábricas de)

José Vivas Canalls.
Pedro Bastus Colom.

Hierros y otros metales por mayor.

Tomás Costa.

Hoteles y Fondas.

Antonio Saurina.
Manuel Solé.

Pastas alimenticias (Fábricas de)

Isidro Molins.
Miguel Molins.

Tejidos de punto (Fábrica de)

Salvador Vila.

PROVINCIA DE LOGROÑO

LOGROÑO *Ciudad de 17.080 habitantes, con Ayuntamiento de 18.666, capital de la provincia y partido judicial de su nombre, á 483 kilómetros de Madrid. El suelo, que en su mayor parte es de regadío, produce excelentes y abundantes frutos, cultivándose cáñamo, cereales, frutas, hortalizas y legumbres de todas clases, olivas, patatas y vides; tiene abundancia de leñas é importantes dehesas de pasto, en las que se mantiene mucho ganado de todas clases. La industria se desarrolla constantemente y está bien representada por la fabricación de aceites, aguardientes, alcoholes, bebidas gaseosas, camas, cestas, cervezas, conservas alimenticias,*

curtidos, chocolates, electricidad, embutidos, gas, géneros de punto, harinas, hielo artificial, jabón, maquinaria, pan, pastas alimenticias, productos químicos y vinos. Tiene estaciones en las líneas férreas del Norte y del Mediodía, y coches diligencias á Ausejo, Anguiano, Estella, Murillo, Soto, Torrecilla de Cameros y Villanueva. Hay estaciones telegráficas, Giro Mutuo y Administración de Correos que admite valores declarados.

Abonos artificiales (Fábricas de)

Angel Pons Solsona, Burgos, número 16.
Amusco y Compañía, Soria número 17.

Hilario Ballesteros, Soria, 5.
Joaquín Redón, Burgos, 3.
José Escribá, Salmerón, 2.
Orive y Aragón, Muro de Carmitas, 16.
Pernas y Barruso, Salmerón.
Pío Ramírez y Compañía, Delicias, 7.

Aceite de oliva por mayor.

Evaristo Pérez Iñigo, Delicias, 16.
Hijos de Sáenz, Marqués de Vallejo, 14.
José Emilio Bello, Compañía, 19.
Marco Hermanos, Delicias número 1.
Segundo Delgado, Delicias número 1.

Sucesores de Eugenio Fernández, Mercaderes, 28.
Viuda de Hipólito Arza.

Aguardientes y licores (Fábrica de)

Angel Pons, Burgos, 16.

Alcoholes (Fábrica de)

Angel Pons Solsona, Carretera de Burgos.

Calzado (Fábricas de)

Basilio Notario, Marqués de Vallejo.

Pedro Atilano Ochoa, Mercado, 47.
Valentín Zaldivar, Mercado, 48.

Camas (Almacenes de)

Faustino Fernández, Delicias, 4.
Ignacio Bustos y Compañía, Delicias, 2.
José Rodríguez Arias, Delicias, 5.
Julián Ruiz Martínez, San Blas, 26.
Salustiano Marrodán, Delicias, 11, y Vara de Rey, 1.

Camas de hierro (Fábrica de)

Salustiano Marrodán, Vara de Rey, 1.

Carbón mineral por mayor.

Pedro Nalda.
Salustiano Marrodán, Delicias, 11.
Viuda é Hijos de J. Román, Delicias, 9.

Comestibles por mayor.

Evaristo Pérez Iñigo, Delicias, 16.
José Emilio Bello, Marqués de Vallejo, 17.
José Santos, Plaza de la Constitución, 23.
Marcos Hermanos y Pardo, Delicias, 1.
Segundo Delgado, Delicias número 3.
Sucesores de Eugenio Fernández, Herrerías, 1, y Mercaderes, 2.
Viuda de Hipólito Arza, Colegio, 36 y 38.

Conservas vegetales (Fábricas de)

Angel Gracia, Carretera de Villamediana.
Brieu y Compañía, Delicias.
Hijos de Cándido Magalburu, Carretera de Calahorra.
Rafael Ulecia, La Florida.
Trevijano Hijos, Salmerón.

Curtidos (Almacén de)

Félix Pascual, La Florida.

Embutidos (Fábricas de)

F. Bonifacio Marín, San Blas.
Ramón Miguel.

Espejos (Almacenes de)

Joaquín Redón, San Blas.
Pío Amelecia, Marqués de Vallejo.

Fundiciones de hierro.

David Marrodán, Duquesa de la Victoria.
Salustiano Marrodán, Delicias, 11.

Frutos del país (Exportador de)

Gaspar Barbi, Plaza Abastos.

Géneros de punto (Fábrica de)

Luis R. de Avellano, Vara de Rey, Letra X.

Granos (Tratantes en)

Francisco Marín, San Agustín, 15.
Ildefonso Jimeno, Caballería
José Marro, Carnicería, 4.
Juan Esteban, Delicias, 14.
Viuda de H. Arza, Colegio, núms. 36 y 38.

Harinas (Fábricas de)

Eugenio Fernández y Mauricio Marqui, Vuelta del Peine.
Eusebio Sobrón, Rodríguez Paterna.
Juan Esteban y Viuda de Arza, Delicias, 14.

Harinas por mayor.

Benito Rubio, Marqués de San Nicolás, 149.

Hierros y otros metales por mayor.

David Marrodán, Duquesa de la Victoria.
Pío Amelecia, Marqués de Vallejo.
Salustiano Marrodán, Vara de Rey, 1.
Viuda é Hijos de J. Jiménez, Delicias, 6.

Hoteles y Fondas.

Cándido Rubio «Española», Compañía, 21.
Dámaso López «De los Leones», Mercado, 64.
José Z. Marín «París», Estación, 4.
Juan Antonio Martínez, Muro Bretón de los Herreros.
Manuel Alfageme «Del Comercio», Estación, 6.

Jabón (Fábricas de)

Enrique de la Hoz, Imprenta, 8.
La Industria Riojana, San Blas, 8.
Santos y Castroviejo, Mercaderes, 22 al 28

Jamón por mayor.

Andrés Ovejero, Plaza de la Constitución, 29.

Maderas (Almacenes de)

Alejo Aldazábal, Salmerón.
Escalona, Zarzuela y Compañía, Burgos.
Hipólito Bergasa y Hermanos, Zurbano, 12.
Pedro Jesús Jiménez, Carretera de Burgos.

Máquinas (Constructores de)

David Marrodán, Duquesa de la Victoria.
Juan Guitart, San Agustín, número 5.
Salustiano Marrodán, Delicias, 11.

Muebles (Almacenes de)

Antonio Anta, Bretón de los Herreros, 44.
Basilio García, Mercado, 73.
Bernabé Echaure, Marqués de San Nicolás, 119
Faustino Fernández, Delicias, 4.
José Rodríguez Arias, Delicias, 5.
Julián Ruiz Martínez, San Blas, 26.

Norias (Constructores de)

David Marrodán, Duquesa de la Victoria.
Salustiano Marrodán, Delicias, 11.

Pastillas de café con leche (Fábricas de)

Carmelo Sáenz, Mercado, 44.
Emilio Peciña.
Enrique Alonso y Hermano, P. de San Agustín.
Hermenegildo Murga, Mercado, 80.
Santiago Andrés, Mercado, número 52
Valentín Ortega, Marqués de San Nicolás, 115.
Viuda de Antonio Galbe, Mercado, 3).
Viuda de Celestino Solano, Albornoz.

Productos químicos (Fábricas de)

Carlos Amusco, Vara de Rey
Domingo Campos, Marqués de San Nicolás, 151.
Luis Pliegos, Sagasta.

Quincallerías y paqueterías por mayor

Gil Ramírez, Colegio, 26.
Marín Hermanos, Mercado.
Ramón Sáenz y Compañía, Mercado.
Román Maguregui, Bretón de los Herreros, 3 y 5.

Tejidos por mayor.

Antonio Garrigosa y Borrell, Estación, 5.
Tomás Martínez y Compañía, Once de Junio, 5.

Tejidos metálicos (Fábricas de)

Joaquín Redón, San Blas, 6.
Pío Amelivia, Marqués de Vallejo, 10.
Salustiano Marrodán, Delicias, 11.
Viuda é Hijos de J. Jiménez, Delicias, 6.

Trapos por mayor.

Hilario Bozalongo, Rua Vieja, 18.

Tripas frescas y saladas.

Angel Martínez Sáenz, Rodríguez Paterna, 41.

Velas de cera (Fábricas de)

Carmelo Sáenz, Mercado.
Matías Ortiz de Lanzagorta, Plaza de la Constitución.
Primo Escalona, Plaza de la Constitución.

Vinos (Exportadores de)

Benito Cabello.
Bodegas Franco Españolas, Puente de hierro.
Félix Azpilicueta, Delicias, 1
José Rodríguez Paterna Domínguez.
Marcelino Rubio, San Gil.

Vinos del país por mayor.

Esteban V. Erro y Compañía, Vara de Rey.
José Garrido, Cristo, 4.
Juan Ladrón, San Agustín, número 17.
Manuel Oteiza, Salmerón, 4.
Marcelino Rubio, San Gil.
Santiago González, Vara de Rey, 31.

ALFARO Ciudad de 5.860 habitantes, con Ayuntamiento de 5.955, cabeza del partido judicial de su nombre, á 66,50 kilómetros de Logroño. Celebra ferias de ganados del 15 al 21 de Febrero y del 18 al 21 de Agosto. Tiene estación en la línea férrea de Castejón á Bilbao, servicio telegráfico, Giro Mutuo y Administración de Correos que admite valores declarados.

Aguardientes y licores (Fábricas de)

Antonio García, Planillo.
Pedro de la Torre, Rodríguez, 32.
Vitorio Belsué, Mayor, 1.

Alcohol (Fábricas de)

Antonio García.
Pedro de la Torre.

Carbón mineral por mayor.

Cándido Irribarren.

Cereales (Tratante en)

Pedro de la Torre.

Conservas alimenticias (Fábricas de)

Azpilicueta y Balsué. «La Riojana.»
Manuel Reinón.

Curtidos (Fábrica de)

Félix Díaz.

Hoteles y fondas.Agapito Palacios.
Marcelo González.**Maderas (Almacén de)**

Victoriano Ruiz y Compañía

Muebles (Almacén de)

Esteban Nevot.

Pieles (Almacén de)

Félix Díaz.

Tejidos por mayor.Angel Grasa.
Juan Quesada.
Vicente J. Muro.**Vinos por mayor.**

Latorre y Compañía.

ARNEDO Ciudad con Ayuntamiento de 4.335 habitantes, cabeza del partido judicial de su nombre, á 39 kilómetros de Logroño y á 12 de Calahorra que es la estación más próxima. Coche á la estación y coches diligencias diariamente á Calahorra, Lodosa y Soria. Hay servicio telegráfico, Administración de Correos que admite valores declarados y Giro Mutuo.

Aguardientes (Fábricas de)Amós Martínez Portillo.
César Ruiz de la Torre.
Ignacio Tarazona.
Manuel Muro Rubio.
Pedro Bergasa.
Salustiano León.**Alpargatas (Fábricas de)**Faustino Muro Rubio.
Felipe Ucha.
Francisco Gil de Muro.**Curtidos (Fábrica de)**

Olegario Rivero.

Chocolates (Fábricas de)Adán y Compañía.
Baldomero Muro Rubio.
Benito Herrero.
Facundo Reina.
Manuel Muro.
Sinforoso Sáenz.**Harinas (Fábricas de)**Lucas Hernández.
Miguel Herrero.
Venancio Pérez.**Hoteles y fondas.**Melchor Jiménez.
Nicolás Ruiz.
Santiago Roldán.**Jabón (Fábrica de)**

Santiago Ruiz de la Torre.

Vinos del país (Exportadores de)Alfredo Ruiz de la Torre.
Cipriano Bergasa.
Gregorio López.
Herederos de Javier Orive.
José María Arpón.
Lino Ruiz.
Pilar Bergasa.
Roberto Ruiz de la Torre.
Santiago Ruiz de la Torre.

CALAHORRA Ciudad con Ayuntamiento de 9.403 habitantes, cabeza del partido judicial de su nombre, á 44,50 kilómetros de Logroño. Celebra feria de ganados del 26 al 29 de Mayo. Tiene estación en la línea de Castejón á Bilbao. Hay coche á la estación y servicio diario de coches diligencias á Autol, Quel y Soria. Tiene estación telegráfica, Giro Mutuo y Administración de Correos que admite valores declarados.

Abonos minerales (Fábricas de)Bonifacio Marín.
Pablo de Irazábal, Avenida de la Estación.**Aguardientes y licores (Fábrica de)**

Julián Antoñanzas.

Calzados (Fábricas de)Francisco Gutiérrez, Santiago.
Hipólito Fernández, Mayor.
José Rodríguez, Grande.
Julio Calleja González, Grande.
Pedro López, Sol.
Pedro Sáenz, Mayor.
Pedro Verguilla, Grande.**Camas de hierro (Fábricas de)**Basilio Oña, Plaza del Raso, número 15.
Julio Calleja, Grande.**Conservas alimenticias (Fábricas de)**Anselmo Gil, Avenida de la Estación.
Benito Baroja.
Cayetano Baroja.
Evaristo Antoñanzas.
Galo Beumont y Compañía, Mercadal.
Hijo de Hermenegildo Baylos, Polavieja.
Hijos de R. Díaz, Mártires.Manuel Sada.
Juan Cristóbal, Polavieja.
Marcos Cascante.
Pablo Arenzana, Avenida de la Estación.
Santiago Díaz, Mediavilla, número 16.
Viuda de Aniceto Antoñanzas, Mártires.**Curtidos (Almacenes de)**Manuel Mariné, Navas, 6.
Viuda de Miguel Marín.**Chocolates (Fábricas de)**Angel Oliván.
Demetrio Aguirre, San Andrés.
Leandro Antoñanzas, Sol.
Manuel Navarro, Navas.
Modesto Gurrea.
Santiago García, P. de las Boticas.**Envases de hoja de lata (Fábricas de)**José López, Mártires, 26.
Viuda de Galo Adán.**Hotel y fonda.**

Hijos de M. Espinosa, Grande

Jabón (Fábrica de)

Joaquín Valenzuela, Carretera de Logroño.

Máquinas (Constructores de)Duserm é Hijos.
Luis Rodríguez.**Muebles (Almacén de)**

Basilio Oña, Plaza del Raso.

Trapos por mayor.Celedonio Baroja, Tr. Pastores.
Miguel León, Avenida de la Estación.**Vinos del país (Cosecheros-exportadores de)**Andrés Sáenz.
Bonifacio Lastau.
Calixto Palacio.
Casta Mancebo.
Feliciano Palacio.
Gaspar Miranda.
Hijos de R. Díaz.
Lucas García.
Luciano M. Ubago.
Manuel Aldea.
Pelayo Mancebo.
Ricarda Ocón.
Víctor del Valle.

CENICERO Ciudad con Ayuntamiento de 2.693 habitantes, á 21 kilómetros de Logroño, á cuyo partido judicial corresponde. Tiene estación en la línea férrea de

Castejón á Bilbao, servicio telegráfico y Administración de Correos que admite valores declarados.

Aguardientes y licores (Fábricas de)Francisco del Campo.
Juan Castillo.**Conservas alimenticias (Fábrica de)**

Laureano Marín.

Hoteles y fondas.Juan Jiménez.
Julián Ruiz Azcárraga.**Maderas (Almacenes de)**Aniceto Carcamo.
Pedro Canto.**Vinagre (Fábrica de)**

Francisco del Campo.

Vinos del país (Exportadores de)Bodegas Franco Españolas y Riojanas.
Felipe Lagunilla.
Natalio Bobadilla.
Ricardo Ruiz de Azcárraga.**Vides americanas (Vivero de)**

Felipe Lagunilla.

CERVERA DEL RIO

ALHAMA Villa de 4.589 habitantes, con Ayuntamiento de 6.092, cabeza del partido judicial de su nombre, á 50 kilómetros de Logroño y á 32 de Castejón que es la estación más próxima, para la que sale coche diariamente. Tiene Administración de Correos que admite valores declarados, estación telegráfica y Giro Mutuo.

Aguardientes y licores (Fábricas de)Esteban Alfaro.
Ignacio Zapatero.
Mariano Ruiz de Morales.
Victorio Picaza.**Alpargatas (Fábricas de)**Andrés Grávalos.
Angel Jiménez.
Antonio Peláez.
Fermin Peláez.
Fernando Santiago.
Juan Garraleta.
Manuel Rubio.
Mateo Gutiérrez.
Vitorio Peláez.**Hotel y fonda.**

«Del Comercio».

<p>Maderas (Almacenes de)</p> <p>Felipe Toledo. Regino González.</p> <p>Saquerio (Fábricas de)</p> <p>Anacleto Remón. Felipe Remón</p> <p>Tejidos (Fábricas de)</p> <p>Anacleto Remón. Angel Jiménez. Felipe Remón.</p>	<p>Calzado (Fábricas de)</p> <p>Agapito Ortiz. Ceferino Soto.</p> <p>Chocolates (Fábricas de)</p> <p>Julián Pérez Albarrán. Satarnino Nanclares. Viuda de Navas.</p> <p>Estambres (Fábrica de)</p> <p>Valentín Robredo.</p> <p>Hilados de lana (Fábricas de)</p> <p>Antonio Quistán. Antonio Rodrigo Hijos de Dimas de la Torre. Valentín Robredo. Viuda de I. González Raba- yoye.</p> <p>Hoteles y fondas.</p> <p>Gil Lope. Pedro Echaurreu.</p> <p>Lanas regeneradas (Fábrica de)</p> <p>Manzanedo y Hernando.</p> <p>Lanas torcidas (Fábricas de)</p> <p>Antonio Quistán. Francisco Aranjuelo. Valentín Robredo.</p> <p>Paños (Fábricas de)</p> <p>Francisco Aranjuelo. Lorenzo Pérez.</p>	<p>Fermín Díaz, P. de la Cruz, 30 y 32. Gregorio Oñate, Plaza de la Paz.</p> <p>Cestas y objetos de mimbre (Fábricas de)</p> <p>Santiago Bengoa, Conde de Haro, 2. Vicente Durá, Plaza de la Cruz, 10.</p> <p>Comestibles por mayor.</p> <p>Antonio Fernández. Enrique Ugalde, Arrabal. Fidel Valchés. Hijos de Carlos Andrés. Justo Andrés. Melitón García.</p> <p>Conservas alimenticias (Fábricas de)</p> <p>Eugenio Fernández, Plaza de Toros. Fermín Pozo, Santa Lucía. Hijos de Carlos Andrés, In- dustria, 2. M. Garavilla é Hijo, Vega. Ulpiano F. Lacuesta. Vicente Bodegas, Carretera de Angunciana.</p> <p>Curtidos (Almacenes de)</p> <p>José Sánchez. Juan García.</p> <p>Curtidos (Fábricas de)</p> <p>Hijos de Echevarría Vega, número 48. Juan García Gato, Vega. Pedro Pablo Gato, Vega. Sixto Gato, Vega. Vicente Gato, Vega.</p> <p>Chocolates (Fábricas de)</p> <p>Antonio Fernández. Benito Aguiñiga. Emilio Carbajo. Fidel Valdés. Gregorio Iturbe. Hijos de Carlos Andrés. José Sánchez. Luis Mozos. Melitón García. Ulpiano F. Lacuesta. Victoriano Sáez.</p> <p>Fundición de hierro.</p> <p>Viuda de Felipe Pérez, Mar- qués de Francos, 22.</p> <p>Harinas (Fábricas de)</p> <p>Alfredo Ardanza. Nietos de J. Francés.</p> <p>Hierro y otros metales por mayor</p> <p>Hijos de Frasmendi. Viuda de Pérez.</p> <p>Hoteles y fondas.</p> <p>«La Adela». «Suizo», Trifón Díaz, Plaza de la Paz, 20.</p>	<p>Jabón (Fábricas de)</p> <p>Hijos de Carlos Andrés, In- dustria, 2. Justo Andrés. Pedro Pablo Gato, «La Rio- jana».</p> <p>Maderas (Almacenes de)</p> <p>Angel Landa, Marqués de Francos. Ciriaco Gato, Conde de Haro.</p> <p>Paños (Almacenes de)</p> <p>Agapito Fernández, P. de la Cruz, 28. Antonio Cano. Hijos de Román Ruiz, P. de la Cruz. Hipólito Lecea, P. de la Cruz. Norberto Solana, Hermano. P. de la Cruz.</p> <p>Pieles sin curtir (Tratantes en)</p> <p>Hijos de Echevarría. José Sánchez, P. de la Cruz, número 17. Juan García Gato.</p> <p>Vides americanas (Viveros de)</p> <p>Adolfo Herrarte. Baamonde é Izarra. Melitón Cárcamo.</p> <p>Vinos (Exportadores de)</p> <p>Angel Santiago. Arturo Marcelino. Cipriano Roig. «Compañía Vinícola del Nor- te de España». Félix Martínez Lacuesta. «La Rioja Alta». Leonardo Echevarría. R. López de Heredia Viuda é Hijo de Iturriaga- goitia.</p>
<p>ENCISO <i>Villa de 868 habi- tantes, con Ayun- tamiento de 1.276, á 21 kilóme- tros de Arnedo, á cuyo partido judicial está adscrito, y á 37 de Calahorra que es la estación más próxima. Coche á la estación. Tiene Administración de Correos que admite valores declarados.</i></p> <p>Hilados de lana (Fábrica de)</p> <p>Hijo de Cipriano Gutiérrez.</p> <p>Muebles (Fábrica de)</p> <p>Manuel Cuadra.</p> <p>Paños (Fábricas de)</p> <p>Cabezón y García Félix Martínez Gutiérrez. Gutiérrez y Ruiz Melecio Martínez. Sucesores de Cándido de la Riva (S. en C.).</p> <p>Zapatillas y botas suizas (Fábrica de)</p> <p>Sucesores de Cándido de la Riva (S. en C.).</p>	<p>HARO <i>Ciudad de 7.504 ha- bitantes, con Ayun- tamiento de 7.922, cabeza del partido judicial de su nombre, á 44 kilómetros de Logroño Ce- lebra ferias del 30 de Mayo al 7 de Junio y del 8 al 15 de Sep- tiembre. Tiene estación en la lí- nea férrea de Castejón á Bilbao, servicio telegráfico, Administra- ción de Correos que admite valo- res declarados y Giro Mutuo.</i></p> <p>Abonos artificiales (Fábrica de)</p> <p>Dionisio del Prado.</p> <p>Aguardientes y licores (Fábricas de)</p> <p>Arturo Marcelino. Hijos de Carlos Andrés, In- dustria, 2. Enrique Ugalde, Estación. Fidel Valdés. Hijos de Sánchez, Fuente del Ojo. Ocina y Almarza, Plaza de la Cruz, 16.</p> <p>Alpargatas (Fábricas de)</p> <p>Casto López, Puente, 14. Fermín Delgado, Prim, 8.</p>	<p>MUNILLA <i>Villa de 1.170 habitantes, con Ayuntamiento de 1.740, á 19 ki- lómetros de Arnedo, á cuyo par- tido judicial pertenece, y á 35 de la estación de Calahorra que es la más cercana. Coche á la esta- ción. Tiene Administración de Correos que admite valores de- clarados.</i></p> <p>Chocolates (Fábricas de)</p> <p>Hijos de Isidro Aguirre. Hijos de Francisco Enciso Ruiz.</p> <p>Hilados y torcidos de lana (Fábrica de)</p> <p>Aguirre Hermanos.</p> <p>Hotel-fonda.</p> <p>«Circulo Munilla».</p>	
<p>EZCARAY <i>Villa de 1.340 habitantes, con Ayuntamiento de 2.080, á 14 ki- lómetros de Santo Domingo de la Calzada, á cuyo partido ju- dicial corresponde, y á 33 de la estación de Haro, que es la más cercana. Hay coche á la estación, servicio telegráfico y Adminis- tración de Correos que admite valores declarados.</i></p> <p>Bayetas (Fábricas de)</p> <p>Antonio Quistán. Francisco Aranjuelo. Viuda de I. González Raba- yoye.</p> <p>Boinas (Fábricas de)</p> <p>Antonio Quistán. Antonio Rodrigo. Viuda de I. González Raba- yoye.</p>			

<p>Mantas (Fábrica de) Rafael Fernández.</p> <p>Paños (Fábricas de) Esteban Navas. Gerardo Fernández. Marcos Jiménez. Melquiades García. Rafael Fernández.</p> <p>Zapatillas y botas suizas (Fábricas de) Fernández Hermanos. Gregorio Mendiola. Hijos de C. Sevilla. Ricardo Enciso.</p>	<p>Curtidos (Fábricas de) Julián Olarte. Pedro Fernández.</p> <p>Chocolates (Fábrica de) Donato Gasco.</p> <p>Fundición de metales. Galo Martínez.</p> <p>Harinas (Fábricas de) Arturo Rioja. Felipe Montes Rubio. Juan Rioja. Nicomedes Ochoa. Pedro Rioja.</p>	<p>SANTO DOMINGO DE LA CALZADA <i>Ciudad con Ayuntamiento de 3.784 habitantes, cabeza del partido judicial de su nombre, á 50 kilómetros de Logroño y á 18 de Haro, que es la estación más cercana. Coche á la estación y coches-diligencias diarios á Burgos y Haro. Celebra importante feria de ganados del 8 al 15 de Diciembre. Hay Giro Mutuo, Administración de Correos que admite valores declarados y estación telegráfica.</i></p> <p>Alpargatas (Fábrica de) Faustino Ibáñez.</p> <p>Conservas alimenticias (Fábricas de) Fernando Riaño Simeón Ollero.</p> <p>Curtidos (Fábricas de) Angel Barrios. Dámaso Labarga. Hijos de Poves Pedro Zuazo y Compañía. Salvador Velasco.</p>	<p>Sogas de cáñamo (Fábricas de) Francisco Domingo Penalba. Francisco Olmos. Julián Ruiz. Secundino Mendi.</p> <p>TORRECILLA DE CAMEROS <i>Villa con Ayuntamiento de 1.665 habitantes, cabeza del partido judicial de su nombre, á 30 kilómetros de la estación de Logroño que es la más próxima. Coche á la estación y diariamente diligencias á Logroño y Villanueva. Tiene servicio telegráfico, Administración de Correos que admite valores declarados y Giro Mutuo.</i></p>
<p>NÁJERA <i>Ciudad con Ayuntamiento de 2.794 habitantes, cabeza del partido judicial de su nombre, á 28 kilómetros de Logroño y á 12 de la estación más próxima, que es Cenicero. Coche á la estación. Celebra feria el 29 de Septiembre. Hay servicio telegráfico, Giro Mutuo y Administración de Correos que admite valores declarados.</i></p> <p>Aguardientes y licores (Fábricas de) Aciselo Loyola y Compañía. Eladio Sojo.</p>	<p>Hormas para calzado (Fábricas de) Daniel Amestoy. Tomás Amestoy.</p> <p>Hoteles y fondas. Francisco Loyola, «La Estrella». Viuda de Pascual, «La Campana».</p> <p>Jabón (Fábricas de) Manuel Bretón. Tomás Navaz y Compañía.</p> <p>Lanas (Tratantes en) Julián Olarte. Pedro Fernández.</p>	<p>Alpargatas (Fábrica de) Faustino Ibáñez.</p> <p>Conservas alimenticias (Fábricas de) Fernando Riaño Simeón Ollero.</p> <p>Curtidos (Fábricas de) Angel Barrios. Dámaso Labarga. Hijos de Poves Pedro Zuazo y Compañía. Salvador Velasco.</p> <p>Chocolates (Fábrica de) Viuda de F. González.</p> <p>Fundas de paja (Fábrica de) Viuda de Tomás Fernandez.</p>	<p>Cal hidráulica (Fábricas de) Félix Martínez Barrón. Ochoa y Romero.</p> <p>Cestas y objetos de mimbre (Fábricas de) Francisco Claves. Nicolás Clavet.</p> <p>Cucharas de boj y molinillos (Fábricas de) Jerónimo Rubio. Leandro Rubio. Manuel Rubio. Matías Rubio. Santiago Rubio.</p>
<p>Alpargatas (Fábricas de) Ignacio Domingo. Pedro Domingo Lacalle. Pedro Duarte.</p> <p>Cereales y granos por mayor. Silvestre Izquierdo. Urbina y Compañía.</p>	<p>Pieles (Tratantes en) Agustín Serra. Julián Olarte. Pedro Fernández.</p> <p>Sillas (Fábricas de) José Ibáñez. Nicomedes Ochoa.</p>	<p>Granos y paja (Tratantes en) Antonio Riaño y Compañía. Isaac Marín. Manuel Ortega y Compañía.</p> <p>Maderas (Almacenes de) José Ruiz. Segundo Laseta.</p>	<p>Chocolates (Fábricas de) Doroteo Romero. Inocente Fraile.</p> <p>Hilados de lana (Fábricas de) Pedro Sáenz é Hijo.</p>

PROVINCIA DE LUGO

LUGO *Ciudad de 28.114 habitantes, capital de la provincia y partido judicial de su nombre, á 716 kilómetros de Madrid. Las principales producciones de su suelo consisten en avellanas, cáñamo, castañas, centeno, frutas, hortalizas, legumbres, lino, maderas de construcción, trigo y vino; sus abundantes y excelentes pastos sirven para la manutención del numeroso ganado de todas clases, y la industria consiste principalmente en la agricultura y las derivadas de la ganadería, existiendo también algunas fábricas de bayetas, clavazón, curtidos, fieltros para sombreros, fundiciones de cobre y hierro, harinas, jabón, martinetes de acero, pastas ali-*

menticias, quesos, salazones y otras. Celebra feria el 5 de Octubre. Tiene estación en la línea férrea de Madrid á la Coruña. Hay coche á la estación y coches-diligencias á Becerreá, Castro de Rey, Castro Verde, Chantada, Fonsagrada, Palas de Rey y Villalba. Tiene Giro Mutuo, servicio telegráfico y Administración de Correos, que admite valores declarados.

Abonos minerales (Depósito de)
Vicente Luaces y Compañía.

Agricultura (Máquinas é instrumentos de)
Vicente Luaces y Compañía,
Cruz, 10.

Bujías (Fábrica de)
Tomás Caballeiras López.

Colchones de muelles (Fábricas de)
Inocencio R. Luaces y Hermano.
Vicente Luaces y Compañía.

Comestibles por mayor.
Pedro Rodríguez, Santo Domingo.
Tomás Carro Dr. Castro.

Curtidos (Almacén de)
Pablo Gago Juárez, E. Castelar.

Curtidos (Fábricas de)
Augusto Pozzi.
Francisco Yáñez.
Gervasio Rodríguez.
José Yáñez.

Chocolates (Fábricas de)
Angel Fernández, Nova, 4.
Francisco Fernández González, Reina, 8.
Manuel Fernández, Santo Domingo.
Manuel Fonz, Traviesa.
Ramón Fonz, Miraz.
Viuda de Vizoso, San Pedro.

Granos (Tratantes en)
Benigno de la Mota.

Inocencio R. Luaces y Her-
mano.
Pujol, Arriaga y Compañía,
Hornos.

Harinas (Fábricas de)

Doroteo Neira.
Pujol, Arriaga y Compañía,
Hornos.

Harinas por mayor.

Inocencio R. Luaces y Her-
mano.
Benigno de la Mota.

Hoteles y fondas.

José Vázquez, «Oriental».
Doctor Castro.
«La Barcelonesa». Estación.
«La Madrileña». Emilio Cas-
telar.
«La Malagueña». Plaza.
Ramón Bahamonde, «La
Universal». Santo Do-
mingo.
Sobрино y Pinacho, «Mén-
dez Núñez». Reina.

Jabón (Fábrica de)

Hipólito Pillado, «La Cam-
pana».

Muebles (Almacenes de)

Francisco García. Castelar,
núm. 1.
López Rego y Compañía.
Catedral, 3.
Varela Lamela y Compañía.
San Pedro, 7.

Papel por mayor.

Gerardo Castro Montoya,
San Pedro, 29.

Pastas alimenticias (Fábricas de)

«La Concepción».
Mota, Revilla y Carro. Pa-
raday, 10.

Sal por mayor.

Manuel Torrón. Ronda de
Santiago.

Vinos por mayor.

Antonio Vila. Estación.
Jesús Val.
José Fernández. Estación.
José López Penela. Ronda
de la Coruña.
José Rama. Ronda de la Co-
ruña.
José Vila. Estación.

BECERREÁ Villa de 685
habitantes,
con Ayuntamiento de 6.500, ca-
beza del partido judicial de su
nombre, á 41 kilómetros de Lugo
y á 30 de Lajosa, que es la es-
tación más próxima. Coche á la es-

tación y coche-correo á Lugo. Ce-
lebra dos ferias cada mes. Tiene
servicio telegráfico, Administra-
ción de Correos, que admite valo-
res declarados, y Giro Mutuo.

Abonos artificiales (Depósito de)

Jesús López.

Aguardientes y licores por mayor.

Dario Pérez Cerezal.
Horacio Soto.

Curtidos (Fábricas de)

Elena Núñez Poy.
Manuel Fernández Poy, He-
rretería.

Chocolates (Fábrica de)

Manuel Rodríguez.

Hotel-fonda

Viuda de Ricardo Fernán-
dez.

Manteca (Fábrica de)

Juan de García Cerezal.

Vinos del país por mayor.

Dario Pérez.
Horacio Soto.

CHANTADA (SANTA MARINA, P)

Villa de
1.057
habitantes, con Ayuntamiento
de 15.761, cabeza del partido ju-
dicial de su nombre, á 50 kiló-
metros de Lugo y á 25 de Mon-
forte, que es la estación más cer-
cana. Coche á la estación y dia-
riamente coches diligencias á
Orense y Lugo. Celebra impor-
tantes ferias los días 5 y 21 de
cada mes. Hay Giro Mutuo, ser-
vicio telegráfico y Administra-
ción de Correos que admite valo-
res declarados.

Aguardientes y licores por mayor

José González Fernández.
P. Serafín Gómez Sánchez.

Campanas (Fábrica de)

José Fernández Prieto, Ma-
riz (San Martín).

Curtidos (Fábricas de)

Antonio Bóo Meijido.
José F. Páramo.
José López.

Hoteles y fondas

Ramón Suárez.
Viuda de Enrique Paz Gu-
tiérrez.

Pinturas (Fábrica de)

Alejandro Rodríguez.

MONDOÑEDO

Ciudad de
3.350 ha-
bitantes, con Ayuntamiento de
10.619, cabeza del partido judi-
cial de su nombre, á 50 kilóme-
tros de Lugo y á 46 de Baamon-
de, que es la estación más próxi-
ma. Coche á la estación y coches-
automóviles á Lugo y Ribadeo
Celebra feria los días 2 y 17 de
cada mes y del 18 al 20 de Oc-
tubre. Tiene Giro Mutuo, servi-
cio telegráfico y Administración
de Correos que admite valores
declarados.

Abonos artificiales (Fábrica de)

Hijos de Pérez.

Chocolates (Fábricas de)

Dámaso Salaverri.
Hija de Pedro Iglesias.
José González Lancero.

Comestibles y harinas por mayor

Hijos de J. Pérez Villamil.
José García Pernas
Justo Gómez.

Hoteles y fondas

Cándida Canoura.
Ramón García.

Jabón (Fábricas de)

Adriano Gaute.
Leopoldo López.

Tejidos por mayor

Antonio González y Gonzá-
lez.
Hijos de José María Gon-
zález.

Telas metálicas (Fábricas de)

Antonio Barro.
Jesús Cantil Palacios.

Vinos del país por mayor

Antonio Rodríguez.
Constantino Sánchez.
Manuel Salgueiro.

MONFORTE DE LE- MUS

Ciudad de 4.728 habi-
tantes, con Ayunta-
miento de 12.999, cabeza del par-
tido judicial de su nombre, á 60
kilómetros de Lugo. Celebra fe-
rias los días 6 y 24 de cada mes.
Tiene estación en la línea férrea
de Madrid á la Coruña. Hay
Administración de Correos que
admite valores declarados, Giro
Mutuo y servicio telegráfico.

Carbones por mayor

Antonia Nogueroles.
Antonio Fuentes.
Manuel Fernández.
Manuel Fernández Martínez.

Chocolates (Fábricas de)

Cayetano de la Fuente.
Demetrio Guitián.
Eulogio de la Fuente.
Viuda de José Andrade.

Galletas y bizcochos (Fábricas de)

Adriano Villegas.
José Vázquez.
Saturnino López.

Gorras (Fábrica de)

Hijos de Tomás Sánchez.

Hoteles y fondas

Benigno Rosón, «El Espa-
ñol».
«De la Estación».
«La Universal»

Huevos (Exportadores de)

Antonio Losada.
Baldomero Rodríguez.
Ramón Castro.

Jamones (Almacenistas-exportadores de)

Baldomero Rodríguez.
José Mría Castro y Herma-
no.
Tomás Pérez Naranjo.
Tomás Somoza.

Mantecas (Fábrica de)

Baldomero Rodríguez.

Pielés (Tratantes en)

Asunción Saavedra.
Cándida Rodríguez.
Eusebio Rodríguez.
Manuel Astorga.
Ramón Castro.

Sal por mayor

Javier Rodríguez Sancha.

Vides americanas (Viveros de)

Barreira González y Nuevo.
Javier Rey Goicoechea.
José Alvarez.
José Alvarez Baamonde.
Ricardo Figueiras.
Viuda de Manuel Casanova.

QUIROGA Villa de 522 habi-
tantes, con Ayun-
tamiento de 8.993, cabeza del
partido judicial de su nombre,
á 76 kilómetros de Lugo y á 2 de
San Clodio, que es la estación
más cercana. Coche á la estación.

GRAN FÁBRICA DE TAPONES DE CORCHO

DE

C. MÉNDEZ BAU

ESTEPONA (Málaga).

Montada esta fábrica á la altura de las mejores de su clase y con todos los adelantos conocidos, sirve á su numerosa clientela con perfecta regularidad y labor esmeradísima.

Exportación á todos los puntos de la Península y extranjero, conforme á las exigencias de cada país, á gusto del consumidor en clases, tamaños y precios.

Las mercancías son puestas sobre vagón ó franco bordo Málaga.

Enrique Salgado Fernández

COMISIONISTA Y REPRESENTANTE

Betis, 31.—SEVILLA

FABRICA DE ACEITES

Representaciones y comisiones para comerciar en toda clase de géneros.

FILIBERTO PÉREZ VILLAR

Castellar de Santisteban (JAEN)

REPRESENTANTE Y COMISIONISTA
MATRICULADO

Domingo García Sebastián

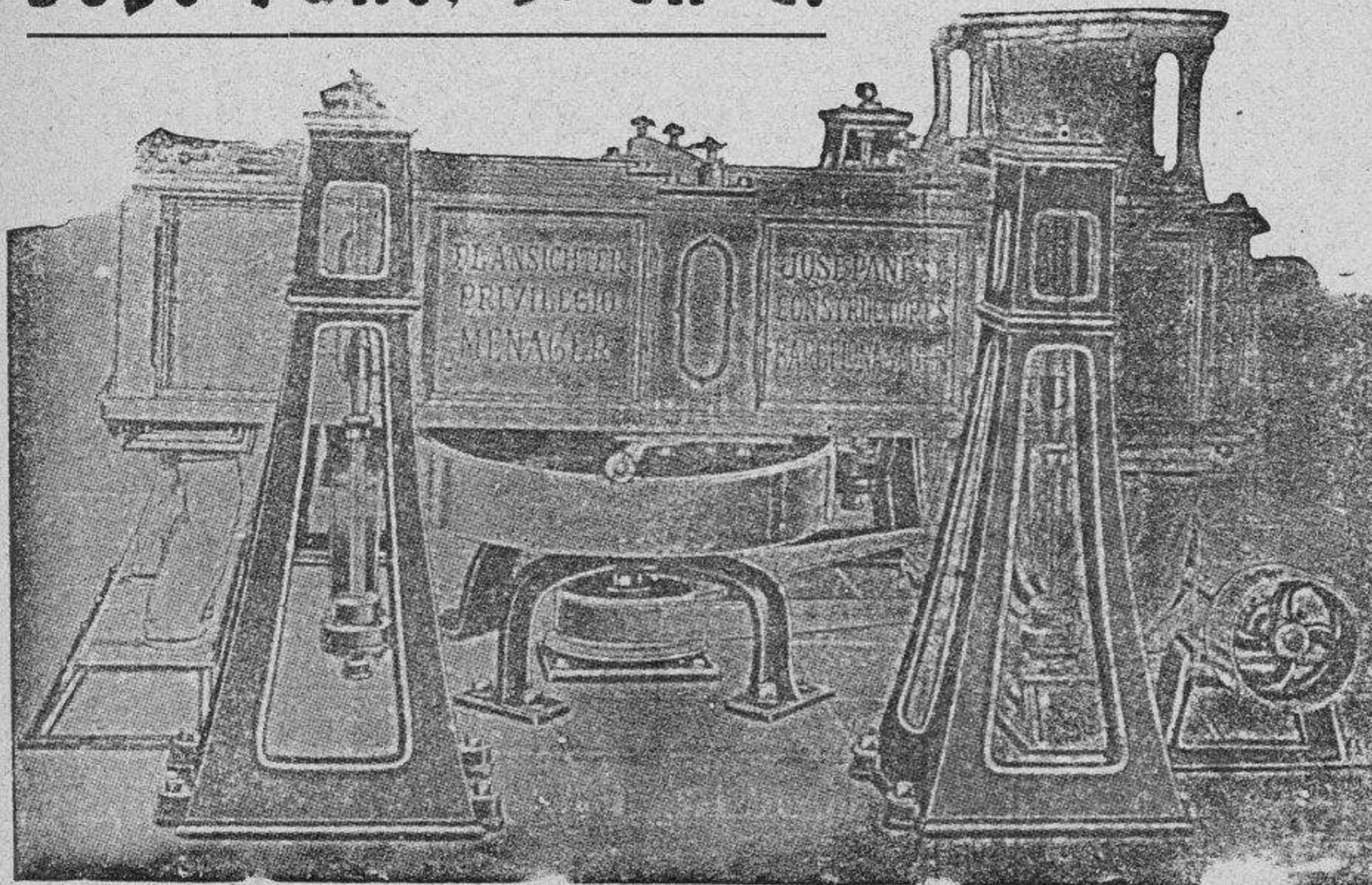
Virgenes, 3 y 5, Zaragoza.

José Pané, S. en C.

BARCELONA (San Martín de Provensals)

CALLE GLORIAS (chaffán á la do Cataluña)

GRANDES TALLERES
DE CONSTRUCCIÓN



Turbinas sistema Leffel de gran rendimiento.— Máquinas redondas para la fabricación de papel.— Prensas hidráulicas.— Transmisiones, reparación de maquinaria y todo lo concerniente al ramo de construcción.

: APARATOS MODERNOS:
::: PARA LA MOLINERÍA :::

::: INSTALACIONES :::
Y TRANSFORMACIONES :::
::: DE FÁBRICAS :::
::: DE HARINAS :::

"La Previsión Andaluza"

SOCIEDAD ANONIMA DE CRÉDITO Y SEGUROS

Capital: 1.000.000 de pesetas. Capital desembolsado: 225.000 pesetas.

DOMICILIO SOCIAL: Gravina, 90.—SEVILLA

Legalmente constituida por escritura pública inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla y en el Archivo de Sociedades anónimas de la Cámara oficial de Comercio de Madrid.

■ ■ ■ ■ ■

SEGUROS DE GARANTÍA SOBRE LA RENTA DE FINCAS URBANAS
SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE INDEMNIZACIÓN POR CASO DE INCENDIO
SEGUROS DE QUINTAS BAJO CUATRO TARIFAS DIFERENTES
SEGUROS DOTALES Ó AHORRO INFANTIL PARA NIÑOS DE AMBOS SEXOS



Se aceptan proposiciones para representantes en todos los pueblos de España, con referencias satisfactorias.

Azopardo & CA

Consignaciones * Embarques
Aduanas y Fletamentos.

Cadiz (ESPAÑA)

JOSÉ RODRÍGUEZ MORA

Comisiones y representaciones
para comerciar en toda clase de
géneros. Se admiten representa-
ciones y encargos retribuidos por
comisión.

Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Eusebio Rodríguez.

Agencia de Aduanas, Trans-
portes, Comisiones y Repre-
sentaciones para el departa-
mento de Bases Pyrennees
* * * * * (Francia) * * * * *

IRÚN--GUIÚZCOA--HENDAYA

IGNACIO GAL

AGENCIA INTERNACIONAL

DE

ADUANAS Y TRANSPORTES

CONSIGNACIONES Y COMISIONES

Frontera española: **IRÚN**

Frontera francesa: **HENDAYE**

CENTRO DE COMISIONES Y REPRESENTACIONES
PARA COMERCIAR EN TEJIDOS
PAQUETERÍA Y COLONIALES

OPERACIONES POR CUENTA PROPIA

Se aceptan representaciones de casas for-
males y de importancia.

Francisco Martínez García
Castellar (JAÉN)

FÁBRICA DE TAPONES DE CORCHO
PEDRO FERNANDEZ

Exportación para el extranjero de
toda clase de tapones. Se fabrica
todo lo que se relaciona con la in-
dustria corchera : : : : :

Estepona (MÁLAGA).

Julián González Frayle

Sucesor de Serra

Proveedor de la Real Casa

* ABANICOS *
SOMBRILLAS
* PARAGUAS *

Especialidad en abanicos artísticos,
antiguos y modernos.

MADRID
Caballero de Gracia, 15

DENTICINA INFALIBLE

Preguntad á los millares de madres que
salvan á sus hijos de la muerte, y os dirán
que la *Denticina de Justo Fernández Iz-
quierdo y Hermanos, de Calzada de Oro-
pesa (Toledo)*, es el pan bendito del hogar.
No mueren los niños de la dentición; los
salva, aun en la agonía; los hace brotar la
baba suprimida, corta la diarrea que les
aniquila, extingue las erupciones de la
boca que les molestan, los arregla el estó-
mago, les hace arrojar la flema, **Impi-
de alferencias, brotan fuertes dentadu-
ras y desencanija á los niños** transfor-
mándolos de RAQUITICOS en SANOS Y
ROBUSTOS. Rechazad las imitaciones y
falsificaciones; comprad la legítima en
casas reconocidas.

Contra las *calenturas, tercianas y cuartanas*,
usad las *Píldoras febrífugo infalibles*
del mismo autor. - De venta, centros de
especialidades, Farmacias y los autores.

CALZADA DE OROPESA

LA MODERNISTA
FÁBRICA DE GÉNEROS DE PUNTO INGLÉS
CLASE SUPERIOR Y FANTASÍA
VICENTE SOLER
Villena (ALICANTE).